



GENERALITAT
VALENCIANA



EPSAR
Entitat de
Sanejament d'Aigües

MEMORIA DE GESTIÓN 2020

ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

ÍNDICE

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	4
1.1. NATURALEZA Y FUNCIONES	4
<i>Modificaciones de la Ley 2/1992:</i>	5
1.2. ESTRUCTURA	6
1.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL	9
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	12
<i>Indicadores Económicos (miles de euros)</i>	12
3. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO	13
3.1. INTRODUCCIÓN	13
3.1.1. Usos domésticos	14
3.1.2. Usos industriales	14
3.2. SUMINISTROS DE RED	15
3.3. SUMINISTROS PROPIOS	16
3.4. INSPECCIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO	17
3.5. USOS INDUSTRIALES	17
3.6. SANCIONES	18
3.7. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	19
3.8. REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DICTADOS EN APLICACIÓN DEL CANON	20
3.9. RESULTADOS DEL CANON DE SANEAMIENTO.	21
4. EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES	22
4.1. INTRODUCCIÓN	22
4.2. DEPURADORAS EN FUNCIONAMIENTO	25
4.3. INDICADORES DE DEPURACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	28
4.4. ACTUACIONES DE MEJORA EN LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN	31
4.5. ENERGÍAS RENOVABLES	37
4.6. REUTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS	41
4.7. TRATAMIENTO DE LODOS	43
4.8. SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA	48
4.9. ESTUDIOS Y ACTUACIONES ESPECIALES	49
4.9.1. Actuaciones en materia de investigación y desarrollo	49
4.9.2. Formación y visitas a las depuradoras	49
4.10. CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS EDAR	49

5. CALIDAD AMBIENTAL	52
5.1. EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA (E-PRTR).....	52
5.2. INFORMACIÓN A LA COMISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS (DIRECTIVA 91/271/CEE).....	53
5.3. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	54
5.4. NOTIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN DE LAS EDAR COMO ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA.	55
5.5. EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA A LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	55
5.6. APOYO TÉCNICO A LOS TITULARES DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO DEL SANEAMIENTO DE LAS POBLACIONES	56
5.7. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	58
5.8. CONTROL DE LA PRESENCIA DE METALES PESADOS EN LODOS DE DEPURACIÓN.	58
6. VERTIDOS INDUSTRIALES	60
6.1. CONTROL DE LOS VERTIDOS INDUSTRIALES.	60
6.1.1. Autorizaciones de conexión a la red de colectores generales de titularidad de la G.V.	60
6.1.2. Identificación de vertidos industriales que afectan al funcionamiento de las EDAR.....	61
6.1.3. Autorización Ambiental Integrada (AAI).....	63
6.1.4. Tratamiento y valorización de subproductos industriales.....	64
6.2. INSPECCIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES	65
7. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES	69
7.1. ACTUACIONES REALIZADAS	69
7.1.1. Plan de obras 2020	69
7.1.2. Ejecución de obras en el ejercicio 2020.....	70
7.1.3. Otras actuaciones de reforma, mejora y reparaciones.....	71
7.2. ESTADO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE OBRAS DURANTE EL EJERCICIO	79
7.2.1. Obras finalizadas en el ejercicio 2020.....	79
7.2.2. Obras en ejecución al final de 2020, con inicio en ejercicios anteriores.....	81
7.2.3. Obras iniciadas en el ejercicio 2020.....	83
7.2.4. Obras adjudicadas pendientes de inicio.....	84
7.2.5. Obras licitadas pendientes de adjudicación	84
7.3. REDACCIÓN DE PROYECTOS	85
7.3.1. Cuadro de proyectos en redacción	86
7.4. AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS.	89
8. SANEAMIENTO EN LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS	90
8.1. IMPORTE ESTIMADO EN CONCEPTO DE SUPLEMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	91
8.2. IMPORTE ESTIMADO POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CAPACIDAD DE EDAR	91
8.3. IMPORTES POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CONEXIÓN A EDAR.....	91
8.4. INGRESOS GENERADOS	91

9. CONTRATACIÓ ADMINISTRATIVA	93
10. RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	95
10.1. INTRODUCCIÓN	95
10.2. FINANCIACIÓN	96
10.3. CONVENIOS	97
10.4. AUTORIZACIONES DE CONEXIÓN Y AFECCIONES	97
10.5. OTRAS ACTUACIONES	97
10.6. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA	98
10.6.1. PO FEDER 2014-2020. EDAR de Almoradí, Bétera, Cheste-Chiva y Villena	98
11. ASUNTOS DE PERSONAL	99
11.1. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	99
11.2. MASA SALARIAL	99
11.3. ACTUACIONES REFERENTES A PUESTOS DE TRABAJO DE LA EPSAR	99
11.3.1. Puesto de carácter directivo	99
11.3.2. Puestos de naturaleza funcionarial	100
11.3.3. Puestos de naturaleza laboral	100
11.3.4. Puestos vacantes a fecha 31 de diciembre de 2020	100
11.4. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2020	101
11.5. ADHESIÓN AL II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA GENERALITAT Y POSTERIORES ACUERDOS CIVE.	101
11.6. FORMACIÓN	101

1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

1.1. NATURALEZA Y FUNCIONES

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (abreviadamente EPSAR), se creó por la Ley 2/1992 de la Generalitat Valenciana, de 26 de marzo, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad pública y privada.

Su relación con el Consell se realiza actualmente a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en los términos establecidos en su Estatuto, aprobado en el Decreto 170/1992, de 16 de octubre, y modificado por: Decreto 47/1995, de 22 de marzo, Decreto 71/1999, de 17 de mayo, Decreto 116/2000, de 25 de julio, Decreto 116/2004, de 9 de julio, Decreto 41/2008, de 4 de abril, Decreto 91/2012, de 1 de junio, y Decreto 111/2017, de 28 de julio, del Consell; en relación con lo dispuesto en el Decreto **176/2020 de 30 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y en particular en su artículo 11.5, que adscribe la EPSAR a dicha Conselleria, a través de la Secretaría Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica.

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana tiene por objeto la gestión y explotación de instalaciones y servicios, y la ejecución de obras de infraestructura, en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento, depuración y reutilización de las aguas depuradas, y, en general, de todas aquellas medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana, así como la gestión tributaria del Canon de saneamiento.

Corresponde a la EPSAR el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) *Gestionar la explotación de las instalaciones de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento de titularidad de la Generalitat; así como las de titularidad local, en virtud del oportuno instrumento de colaboración entre administraciones.*
- b) *Ejecutar las obras de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento que la Generalitat determine, o que determinen las entidades locales en virtud del oportuno instrumento de colaboración entre administraciones y, en todo caso, en el marco de la planificación aprobada por la Generalitat.*
- c) *Recaudar, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, así como inspeccionar e intervenir el destino de los fondos asignados a otras administraciones o entidades distintas de la Generalitat, con el objeto de financiar las inversiones previstas en la ley.*

d) *Constituir o participar en la puesta en marcha de sociedades mixtas y fomentar actuaciones conjuntas de cooperación en materia de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento.*

e) *Participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley.*

f) *Cualesquiera otras funciones que:*

(i) sean necesarias para llevar a cabo actividades que constituyan base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo, teniendo en cuenta los oportunos instrumentos de colaboración entre administraciones que correspondan en cada caso;

(ii) en relación con su objeto, y vinculadas a los ámbitos de actuación de gestión y explotación, decidan sus órganos de gobierno;

(iii) en relación con su objeto, le sean requeridas por la Generalitat, o por las entidades locales en virtud del oportuno instrumento de cooperación entre administraciones;

(iv) en relación con esta ley, le sean encomendadas por la Generalitat mediante decreto.

Modificaciones de la Ley 2/1992:

- Ley 10/1998, de 28 de diciembre, amplió las competencias de la EPSAR, facultándola a realizar obras de infraestructuras para el abastecimiento de agua de carácter general.

- Ley 11/2000, de 28 de diciembre, introduce la obligación de instalar contadores en los suministros propios de agua.

- Ley 9/2001, de 27 de diciembre, modificó la Ley 2/1992, atribuyendo a la EPSAR la gestión tributaria del Canon de saneamiento.

- Ley 11/2002, de 23 de diciembre, estableció el régimen sancionador del Canon de saneamiento.

- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, modifica los órganos de gobierno de la EPSAR y determinados aspectos de la regulación del Canon de saneamiento. Asimismo amplía las competencias de la EPSAR introduciendo la facultad de adoptar medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana.

- Ley 12/2004, de 27 de diciembre, adapta el régimen sancionador del tributo autonómico a la nueva Ley General Tributaria.

- Ley 14/2005, de 23 de diciembre, incorpora un nuevo miembro al Consejo de Administración y se incluye un nuevo artículo 25 bis, que establece las bonificaciones en la cuota del Canon de saneamiento.

- Ley 10/2006, de 26 de diciembre, modifica el artículo 25 de la Ley 2/92 referido a la cuota del Canon de saneamiento.

- Ley 14/2007, de 26 de diciembre, modifica la estructura del Consejo de Administración de la EPSAR y determina que todas las referencias a las Consellerias de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de Medio Ambiente efectuadas en la Ley 2/1992, se entenderán realizadas a la conselleria competente en materia de infraestructuras hidráulicas y medio ambiente.
- Ley 10/2012, de 21 de diciembre, modifica el artículo 20 bis de la Ley 2/92 añadiendo un nuevo apartado a los supuestos de exención del Canon de saneamiento.
- Ley 10/2015, de 29 de diciembre, modifica el artículo 20 bis de la Ley 2/92 añadiendo un nuevo apartado a los supuestos de exención del Canon de saneamiento.
- Ley 13/2016, de 29 de diciembre, modificación de la Ley 2/1992, renumera la disposición adicional única de la Ley 2/1992, como disposición adicional primera; y se añade una nueva disposición adicional segunda según la cual, la EPSAR podrá tener en su plantilla puestos de naturaleza funcional, que se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de función pública. En consecuencia, podrán adscribirse funcionarios públicos a la EPSAR, en los términos y condiciones previstos en la normativa en vigor.
- Ley 27/2018, de 27 de diciembre, modifica los artículos 1 Objeto, 12 Informe previo, 13 Órganos competentes, 14 Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales. Naturaleza, 15 Régimen Jurídico y 16 Funciones de la Ley 2/1992, la reforma viene a adaptar la norma a las nuevas necesidades y marco jurídico.
- Ley 9/2019, de 23 de diciembre, modifica los artículos 1 Objeto, 3 Competencias de la Generalitat, 9 Obras, 16 Funciones y 19 Disposición general, Disposición Transitoria quinta de la Ley 2/1992; la reforma viene a adaptar la norma a las nuevas necesidades y marco jurídico.
- Ley 3/2020, de 30 de diciembre, modifica el art. 2 ampliando las actuaciones de interés comunitario y añade la Disposición Adicional 3ª determinando la duración de los convenios.

1.2. ESTRUCTURA

El órgano de gobierno y administración de la EPSAR es el Consejo de Administración, integrado por un presidente, un vicepresidente en su caso y once vocales.

La composición del **Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2020**, conforme al Decreto 5/2019, de 16 de julio, del Consell (DOCV nº 8572 de 17-06-2019), Acuerdo de 12 de julio de 2019, del Consell (DOCV nº 8596 de 22-07-2019), Acuerdo de 25 de octubre de 2019, del Consell (DOCV nº 8666 de 29-10-2019), Acuerdo de 13 de diciembre de 2019, del Consell (DOCV nº 8700 de 18-12-2019) y

Acuerdo de 11 de septiembre de 2020, del Consell; de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración, es la siguiente:

- PRESIDENTA: **D^a. Mireia Mollá Herrera.**

La Presidencia del Consejo de Administración de la EPSAR corresponde, con carácter nato, al titular de la Conselleria a la que esté adscrita la Entidad de Saneamiento de Aguas, que a 31 de diciembre de 2020, es la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

- VICEPRESIDENTA Y VOCAL: **D^a. Paula Tuzón Marco**

Con la publicación del Decreto 41/2008, se determina que la figura del vicepresidente se acordará en su caso. Mediante Acuerdo de 12 de julio de 2019, del Consell se procede a su nombramiento como vicepresidenta y vocal.

- VOCALES:

D. Manuel Aldeguer Sánchez, en representación de la Generalitat, *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica*

D^a. Celsa Monrós Barahona, en representación de la Generalitat, *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica*

D. Antonio Vicente García Díez, en representación de la Generalitat, *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica*.

D^a. M^a José Mira Veintimilla, en representación de la Generalitat, *Conselleria de Hacienda y Modelo Económico*.

D. Francesc Gamero Lluna, en representación de la Generalitat, *Conselleria de Hacienda y Modelo Económico*.

D^a. María José Amigó Laguarda, en representación de la *Administración Local*.

D^a. Ana Iluminada Serna García, en representación de la *Administración Local*.

D. Ignasi García Felip, en representación de la *Administración Local*

D. Ramón Marí Vila, en representación de la *Administración Local*.

D. Miguel Polo Cebellán, en representación de la *Administración del Estado*.

Asisten a las reuniones del Consejo de Administración, con voz, pero sin voto:

Gerente: **D. Augusto Montamarta Bartet.**

Secretaria del Consejo de Administración: **D^a. Montserrat Real Márquez.**

Así mismo, a partir de la publicación del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional, asiste a las reuniones del Consejo un/a abogado/a de la Generalitat, actualmente y desde octubre de 2015, D^a. Cristina Martínez Aparisi, abogada coordinadora de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria.

Además, la Ley 2/1992 y el Estatuto de la EPSAR prevén un órgano de participación, que se reúne al menos una vez al año e informa preceptivamente sobre el Proyecto de Presupuesto Anual, la Revisión del Canon y el Programa Anual de Obras.

El Consejo de Participación a 31 de diciembre de 2020, conforme las resoluciones de la Presidencia del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2019 y 30 de noviembre de 2020, está presidido por la Presidenta del Consejo de Administración e integrado por los miembros de dicho Consejo, y además por los siguientes consejeros nombrados por la Presidencia:

D. Diego Marín Fabra, como representante de la *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica*

D. Jose M^a Ángel Batalla, como representante de la *Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública*.

D^a Eva Coscollá Grau, como representante de la *Conselleria de Educación, Cultura y Deporte*.

D. Vicente Villanueva Ballester, como representante de la *Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública*.

D^a. Rebeca Torró Soler, como representante de la *Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo*.

D. Rafael Francisco Briet Seguí, como representante de la *Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad*.

D. Alberto Ibáñez Mezquita, como representante de la *Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas*.

D^a. Alicia Tusón Sánchez, en representación de la *Administración Local*.

D^a. Ana Isabel Peiró Canet, en representación de la *Administración Local*.

D. Salvador Femeneia Peiró, en representación de la *Administración Local*.

D. Daniel Patiño Miñana, en representación de los *Sindicatos*.

D. Eleuterio Fernández Lozano, en representación de los *Sindicatos*.

D^a. M^a Vicenta Alcácer Navarro, en representación de las *asociaciones de consumidores y usuarios*.

D. Rafael Ballester Cecilia, en representación de las *organizaciones empresariales*.

D. Silvino Navarro Casanova, en representación de las *organizaciones empresariales*.

D. Vicente Fajardo Montañana, en representación de las asociaciones que agrupan *entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento*.

D^a. Lucía Moreno Fernández, en representación de las *organizaciones medioambientalistas*.

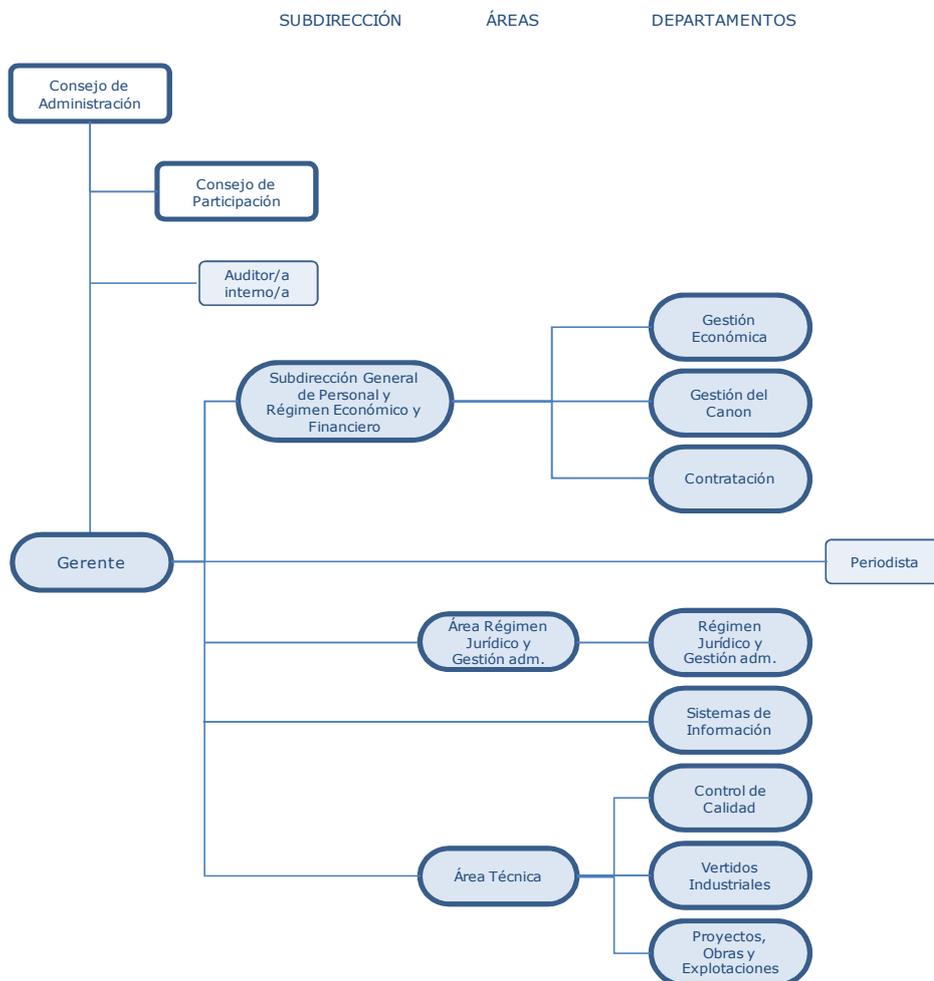
Asisten a las reuniones del Consejo de Participación, con voz, pero sin voto:

Gerente: **D. Augusto Montamarta Bartet**.

Secretario del Consejo de Participación: **D. Antonio Vicente García Díez**.

1.3. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

El organigrama funcional a 31 de diciembre de 2020, se recoge en el cuadro siguiente:



La plantilla de personal de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2020 está formado por 44 personas (27 mujeres y 17 hombres). Por categorías la distribución es de 28 técnicos superiores, 3 técnicos de grado medio y 13 administrativos.

La plantilla media de personal ha disminuido con respecto al ejercicio 2019 en un 6% como consecuencia de jubilaciones, despidos etc. El siguiente gráfico muestra su evolución durante los últimos años:

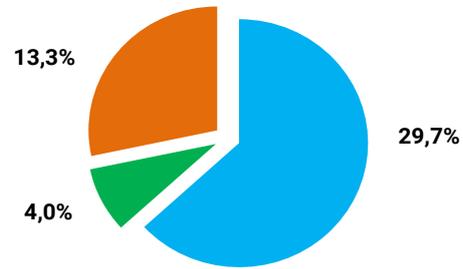


Su distribución por áreas es la siguiente:

PLANTILLA MEDIO DE PERSONAL			
SUBDIRECCIÓN Y ÁREAS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	%VARIACIÓN
GERENCIA	4,3	4,0	-7%
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERA	21,1	21,1	0%
AUDITOR INTERNO	0,00	0,5	-
ÁREA TÉCNICA	20,5	18,3	-11%
ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4,0	3,1	-23%
TOTALES	49,9	46,9	-6%

La edad media del personal es de 45 años. El siguiente gráfico muestra su distribución porcentual por grado de titulación de los puestos de trabajo desempeñados.

TITULACIÓN DEL PERSONAL DE LA EPSAR



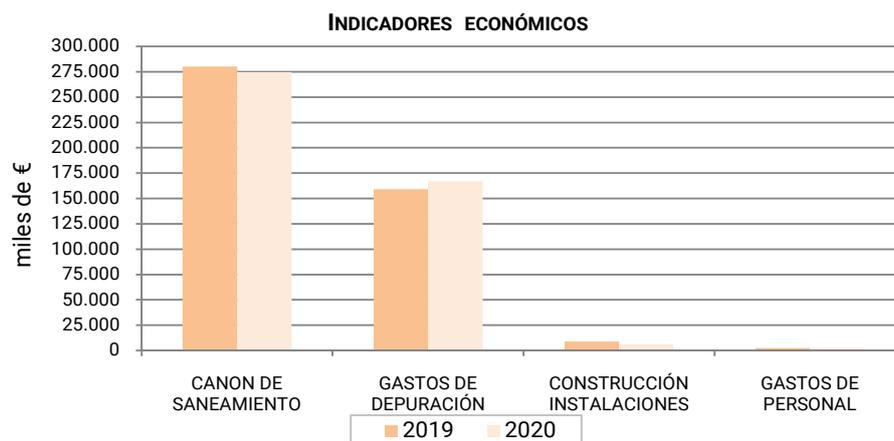
■ TÉCNICOS SUPERIORES ■ TÉCNICOS GRADO MEDIO ■ AUX. ADMINISTRATIVOS

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El siguiente cuadro compara los datos más relevantes de los dos últimos ejercicios:

<i>Indicadores Económicos (miles de euros)</i>	2019	2020	% INCR.
CANON DE SANEAMIENTO DEVENGADO	280.153	274.735	-1,19
GASTOS DE DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN	159.177	166.971	4,9
-FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES	155.602	154.448	-0,7
-REFORMAS, MEJORAS Y REPARACIONES	3.575	12.522	250,3
CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES	8.960	6.191	-30,9
GASTOS DE PERSONAL	2.497	2.562	2,6

El gráfico siguiente muestra la evolución que se ha producido en estos dos ejercicios y el peso de cada actividad en el conjunto de la Entidad.



De estos datos se deducen las siguientes conclusiones:

- 1.- La facturación por Canon de saneamiento ha minorado respecto de la del año pasado en un 1,9 %.
- 2.- Los gastos de depuración y reutilización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales se han incrementado en un 4,9 %, y las reformas, mejoras y reparaciones en un 250,3%.
- 3.- El volumen de inversión en obra ejecutada ha disminuido en un 30,9 %.
- 4.- Los gastos de personal han aumentado en un 2,6% respecto al año anterior pese a la reducción de la plantilla media de la Entidad como consecuencia del incremento retributivo fijado por la Generalitat, como por las indemnizaciones por despido abonadas.

3. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

3.1. INTRODUCCIÓN

La EPSAR realiza la aplicación y la administración del Canon de saneamiento, tributo de la Generalitat Valenciana creado mediante la Ley 2/1992. Dicho tributo grava la producción de aguas residuales manifestada a través del consumo de agua, y su recaudación se debe destinar a la financiación de los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como, en su caso, a la construcción de las mismas, lo que habrá de redundar en la mejora de los niveles de conservación del medio ambiente que cualquier sociedad avanzada demanda.

La gestión del tributo se realiza de dos formas: a través de entidades suministradoras, o directamente liquidado por la EPSAR (en los casos de suministros propios).

La recaudación en periodo voluntario la desarrolla EPSAR directamente, mientras que la recaudación en periodo ejecutivo está encomendada a los Servicios de Gestión Tributaria de las Diputaciones Provinciales.

En 2020, la Inspección a continuado centrándose en conseguir la regularización de aquellas entidades suministradoras que no han liquidado Canon de saneamiento desde el inicio de su obligación y de aquellas otras que han dejado de liquidarlo sin justificación aparente, asimismo, y, a consecuencia de la COVID 19 se han suspendido *ad cautelam* las actuaciones derivadas del Plan de Control de Contadores de Suministros Propios, en razón de la exigencia presencial de los actuarios.

Durante este mismo ejercicio, dentro de las medidas extraordinarias y urgentes implementadas por el Consell para paliar los efectos negativos de la pandemia del COVID-19 sobre familias y actividades económicas, mediante Decreto Ley 4/2020, de 17 de abril – publicado en el DOGV 8794, de 21/04/2020-, se incluyó la medida del aplazamiento sin intereses y su fraccionamiento durante 18 meses del Canon de Saneamiento incluido en las facturas o recibos de agua que incluyeran consumos de agua realizados en los meses de abril a junio de 2020, ambos inclusive. Medida cuyos efectos se extenderán a lo largo de todo el 2021.

Durante 2020 se ha continuado ejerciendo la potestad sancionadora, orientada a perseguir principalmente aquellos ilícitos que imposibilitan la aplicación del tributo.

Por otra parte, y como consecuencia de los distintos actos emitidos por EPSAR en aplicación del Canon de saneamiento a lo largo de 2020, se han presentado y resuelto diversos recursos de reposición y se han informado las reclamaciones presentadas ante el Jurat Economicoadministratiu.

Por otra parte, la aplicación del Canon de saneamiento a los usos Industriales exige la constante instrucción de los expedientes de aprobación de Coeficientes Correctores, derivados de Declaraciones de Producción de Aguas Residuales o de actuaciones de oficio.

Las tarifas del Canon de saneamiento para el año 2020 se han mantenido inalteradas respecto de las vigentes en 2019, siendo las siguientes:

3.1.1. Usos domésticos

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/M ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/AÑO)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
MÁS DE 50.000	0,441	44,83

3.1.2. Usos industriales

Cuota de Consumo (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/AÑO)
HASTA 13 mm	116,39
HASTA 15 mm	174,48
HASTA 20 mm	290,65
HASTA 25 mm	470,05
HASTA 30 mm	581,67
HASTA 40 mm	1.163,34
HASTA 50 mm	1.745,02
HASTA 65 mm	2.326,47
HASTA 80 mm	2.908,34
MÁS DE 80 mm	4.071,50

A continuación se analizan con mayor detalle los asuntos anteriormente expuestos.

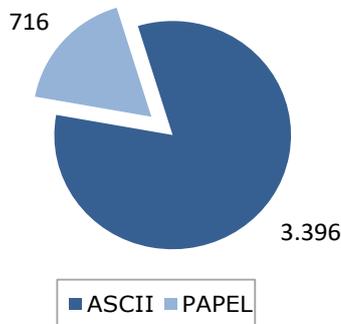
3.2. SUMINISTROS DE RED

Para el ejercicio de 2020, constan censadas y en activo 220 entidades suministradoras de agua (230 en el ejercicio 2019), las cuales extienden su gestión sobre 574 suministros (572 en el ejercicio 2019).

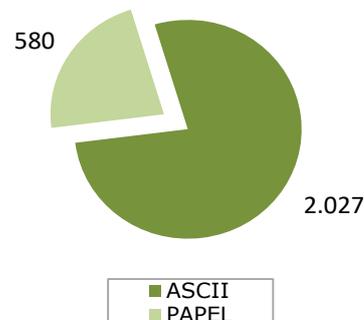
El número total de autoliquidaciones¹ presentadas en el ejercicio 2020 ha sido de 4.112, de las cuales, 3.396(83 %), lo han sido en soporte informático. En cambio, el número total de declaraciones de facturación² presentadas durante el ejercicio de 2020 ha sido de 2.607, de las cuales, 2.027 (78 %), lo han sido en soporte informático.

DECLARACIONES	2020
AUTOLIQUIDACIONES	4.112
DECLARACIONES DE FACTURACIÓN	2.607

AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN 2020



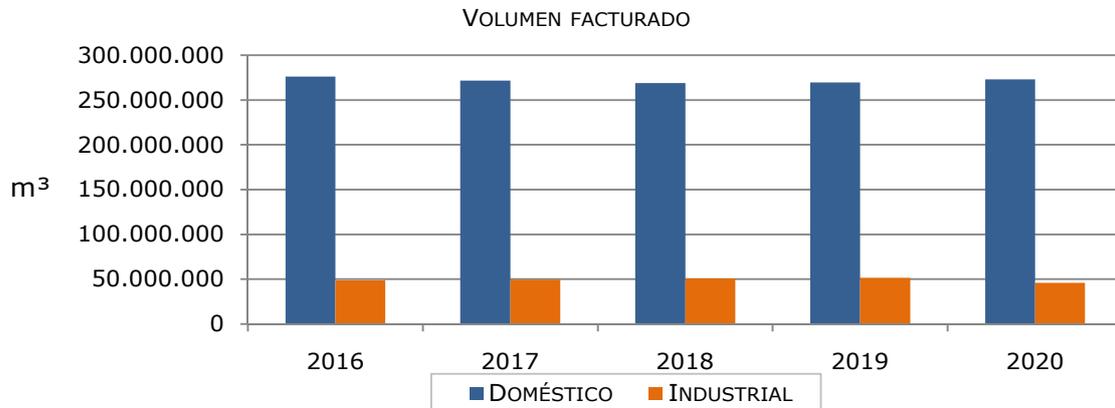
DECLARACIONES DE FACTURACIÓN PRESENTADAS EN 2020



El volumen y el Canon facturados, declarados, presentan las siguientes distribuciones según usos:

¹AUTOLIQUIDACIÓN: Documento que han de cumplimentar y acto que han realizar las entidades suministradoras para liquidar a EPSAR el importe de Canon de saneamiento recaudado de sus abonados.

²DECLARACIÓN DE FACTURACIÓN: Documento que han de cumplimentar y presentar las entidades suministradoras para informar a EPSAR del importe de Canon de saneamiento facturado – incluido en recibos o facturas de agua – a sus abonados.



Durante 2020, en el desarrollo de las actuaciones de verificación llevadas a cabo se han emitido 442 recordatorios de presentación de las distintas declaraciones a que están obligadas las entidades suministradoras de agua sujetas al Canon de saneamiento, a los que han sucedido 261 requerimientos de presentación el 59 % del total recordado terminando todo ello con la liquidación de 18 recargos por un importe total de 31.338 € y, la imposición de 7 sanciones por un importe total de 1.200 €.

3.3. SUMINISTROS PROPIOS

Durante 2020 ha continuado la actualización del censo de suministros propios con la presentación de 55 nuevas Declaraciones Iniciales, (modelo MD-202). Con ellas, el número de las declaraciones presentadas a 31 de diciembre de 2020 han ascendido a 2.395 declaraciones.

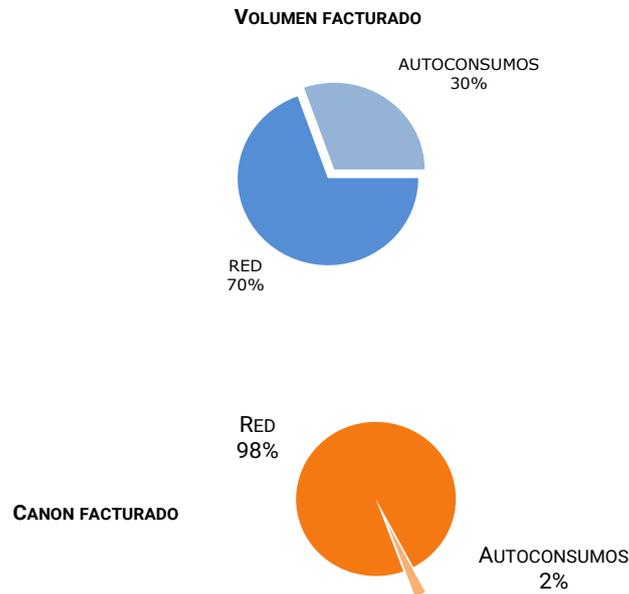
En el ejercicio de referencia se han emitido 80 requerimientos de presentación de la Declaración Inicial cuyo origen ha estado, principalmente, en las actuaciones de la Inspección de los Vertidos y de la Inspección del Canon.

Como resultado de la verificación de las Declaraciones Iniciales presentadas, se han emitido 56 requerimientos de subsanación.

La verificación de las Declaraciones Trimestrales de Volúmenes de Agua ha dado como resultado la emisión de 64 requerimientos de información y 643 requerimientos de presentación.

Siguiendo el calendario previsto, en septiembre de 2020 se emitieron las 1.215 liquidaciones por autoconsumos del periodo impositivo 2019 por importe de 5.778.338 €.

La relación entre la aplicación del Canon por las entidades suministradoras y la gestión de autoconsumos, en términos de volumen y Canon, se muestra en los siguientes gráficos:



3.4. INSPECCIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

Durante el ejercicio de 2020 se han practicado 64 actuaciones de comprobación censal de suministros propios, realizadas acerca de otras tantas viviendas y establecimientos industriales, concluyéndose el registro de 22 nuevos establecimientos sujetos al Canon de saneamiento por Suministros Propios.

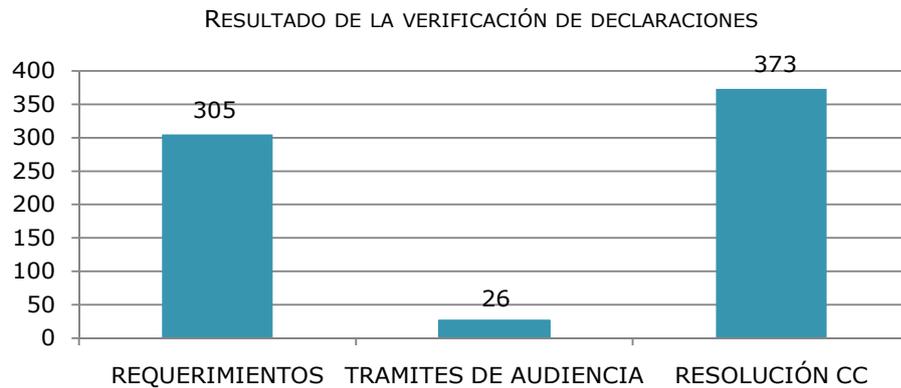
En 2020 se ha finalizado la comprobación de un obligado tributario, recogida en 4 actas, concluyéndose la regularización de una deuda tributaria de 1.045.665 euros y la imposición de 4 sanciones por un importe conjunto de 697.625 euros.

3.5. USOS INDUSTRIALES

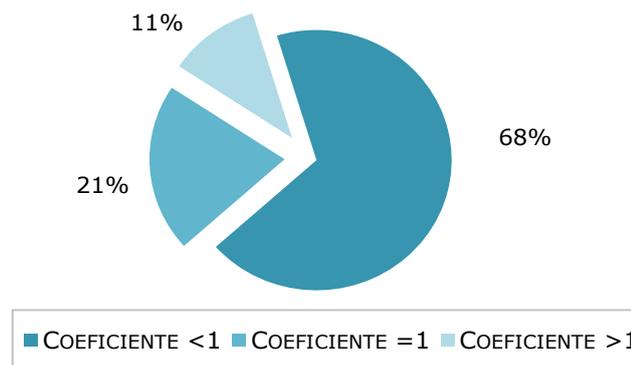
En 2020, se han emitido 138 recordatorios de la obligación de renovar la Declaración de Producción de Aguas Residuales (DPAR), declaración en base a la cual se aprueban los Coeficientes Correctores (CC) del Canon de saneamiento por usos industriales. Aparte, se han emitido 38 requerimientos de presentación de la DPAR y 544 requerimientos de Renovación.

Por ello, durante 2020, se han presentado 84 declaraciones referidas a establecimientos no censados, además de 273 declaraciones de renovación.

Como consecuencia de la verificación de las declaraciones presentadas, durante 2020 se han emitido 305 comunicaciones de solicitud de información y 26 trámites de audiencia y se han resuelto 373 declaraciones.



De las 373 declaraciones resueltas, a 254 se les ha resuelto un Coeficiente Corrector menor que uno, a 78 un Coeficiente Corrector igual a uno y a 41 un Coeficiente Corrector mayor que uno, según se refleja en el gráfico siguiente:



3.6. SANCIONES

En el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria atribuida a la EPSAR, durante el año 2020, se han iniciado expedientes sancionadores relacionados con las actuaciones siguientes:

1.- Gestión de los suministros propios: falta de presentación de la Declaración Inicial, modelo MD-202, previo requerimiento y de la Declaración de Lecturas Trimestrales, modelo MD-203 y, la falta de atención de requerimientos de subsanación de cualquiera de ellas.

2.- Gestión de los usos industriales: ausencia de Declaración de Producción de Aguas Residuales, modelo MD-301, previo requerimiento y la falta de atención a requerimientos de subsanación.

3.- Gestión de suministros de red: presentación extemporánea de las autoliquidaciones, negativas o con resultado a ingresar, previo requerimiento.

Para cada una de las modalidades mencionadas en los párrafos precedentes se han iniciado y se han resuelto los expedientes que se detallan en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS	IMPORTES RESUELTOS (€)
SUMINISTROS PROPIOS	10	4	1.200
USOS INDUSTRIALES	41	25	7.500
SUMINISTROS DE RED	2	7	1.200
TOTAL	53	36	9.900

3.7. RECAUDACIÓN EJECUTIVA

A lo largo de 2020 se ha conseguido notificar 133 liquidaciones emitidas en ejercicios anteriores.

Previo al inicio del procedimiento de apremio, durante 2020 se remitieron 388 recordatorios de pago, tras los que se ha conseguido recaudar deudas por importe de 138.666 €.

Durante 2020 se han remitido para su recaudación, en vía de apremio, los siguientes cargos:

PROVINCIA	FECHA	IMPORTE(€)
ALICANTE	17/11/2020	42.878
CASTELLÓN	17/11/2020	30.165
VALÈNCIA	19/11/2020	201.760
TOTAL		274.803

La recaudación ejecutiva del Canon de saneamiento, durante 2020, presenta el siguiente resultado:

EJECUTIVA	EXPRESIÓN	2020 (€)
TOTAL A GESTIONAR (A)		7.647.996
COBROS (B)		144.906
OTRAS DATAS (C)		206.252
TOTAL GESTIONADO (D)	D = B + C	351.158
RECAUDADO(%) (E)	E = [(B/A) x 100]	2 %
GESTIONADO(%) (F)	F = [(D/A) x 100]	7 %

NOTA:

TOTAL A GESTIONAR: Es el importe total de la deuda cuya gestión recaudatoria ha sido encomendada a los Servicios Provinciales de Recaudación en un ejercicio determinado, resultado de adicionar los Cargos remitidos en el ejercicio al Saldo inicial de deudas pendientes al final del ejercicio anterior.

COBROS: Es el importe acumulado de los cobros informados en las liquidaciones mensuales remitidas por cada Servicio.

OTRAS DATAS: Es el importe acumulado de las liquidaciones mensuales de otras cancelaciones de deuda distintas de los cobros (Anulaciones, Compensaciones, Reposición en voluntaria, otros).

TOTAL GESTIONADO: Es la parte del TOTAL A GESTIONAR que ha sido objeto de algún acto de gestión recaudatoria realizado en el ejercicio del que se ha derivado su cancelación por COBRO o OTRAS DATAS.

3.8. REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS DICTADOS EN APLICACIÓN DEL CANON.

Durante 2020 se han interpuesto 20 recursos de reposición, todos los cuales han sido resueltos. Así mismo, se han presentado 3 solicitudes de reconocimiento de exención del Canon de saneamiento por riego de jardín municipal y de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, habiendo concluido las 3 mediante resolución.

En este mismo ejercicio se han iniciado de oficio y resuelto un expediente de rectificación de una liquidación de autoconsumos y se ha tramitado un expediente de elevación al Consell con propuesta de aprobación de un CC inferior al mínimo establecido.

Según los motivos de interposición, los recursos de reposición y otras solicitudes presentan el siguiente detalle:

MOTIVO	NÚMERO	DE LOS CUALES, HAN CONCLUIDO EN RESOLUCIÓN
LIQUIDACIONES DE AUTOCONSUMOS	3	3
RESOLUCIONES DE COEFICIENTE CORRECTOR	3	3
OTROS (RECURSOS CONTRA APLICACIÓN DEL CANON EN FACTURA, Y RESOLUCIONES DE RECTIFICACIÓN DE RECIBOS DE AGUA POR FUGAS)	15	15
SANCIONES TRIBUTARIAS	-	-
EXPEDIENTES DE ELEVACIÓN AL CONSELL	1	1
SOLICITUDES DE EXENCIÓN POR USO AGRÍCOLA O GANADERO	3	3
TOTAL	25	25

Durante este mismo periodo se han emitido 4 informes referidos a reclamaciones económico-administrativas interpuestas, ante el Jurat Económico-administratiu, contra actos dictados en aplicación del Canon de saneamiento.

En 2020 se han presentado 13 solicitudes de devolución de ingresos indebidos, habiéndose resuelto 8 expedientes por ingresos indebidos y duplicidad en el pago y 5 por aplicación de coeficientes correctores.

Para este mismo ejercicio se han presentado 2.894 solicitudes de rectificación de recibos por fugas, que han generado 1.102 requerimientos de subsanación, habiéndose resuelto 3.496 expedientes por fuga.

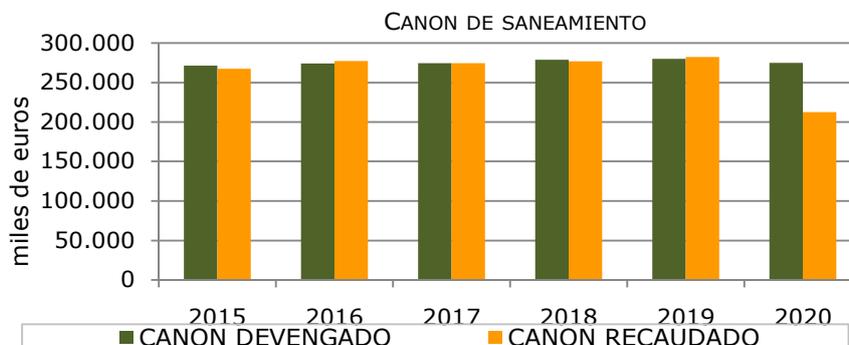
Además, durante 2020 se han tramitado 7 procedimientos especiales de revisión motivados por rectificación de errores y 2 procedimientos de compensación de deudas, en su mayoría contra créditos relativos al pago de la Indemnización Anual Compensatoria.

3.9. RESULTADOS DEL CANON DE SANEAMIENTO.

Como datos básicos de la recaudación del Canon de saneamiento durante 2020, se pueden apuntar los siguientes:

- El total del Canon de saneamiento devengado ha sido de 274.735 miles de €. Ello supone una disminución del 1,9 % respecto al ejercicio anterior.
- El Canon de saneamiento recaudado por la EPSAR en 2020 ha sido de 212.743 miles de €, esto es un 23,6 % inferior a la recaudación del ejercicio 2019, debido a la aprobación del Decreto Ley 4/2020, de 17 de abril del Consell, de medidas extraordinarias de gestión económico-financiera para hacer frente a la crisis producida por la COVID-19, que acuerda el aplazamiento sin intereses del pago del Canon de saneamiento en las facturas o recibos que emitan las Entidades suministradoras de agua referidas a los consumos realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, siendo exigibles en los recibos o facturas emitidos durante los dieciocho meses posteriores al 30 de junio de 2020 por medio de facciones idénticas. El porcentaje de recaudación sobre el total facturado ha alcanzado el 73,2 %.

El siguiente gráfico resume los datos Canon devengado y recaudado, referidos a los últimos ejercicios.



4. EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES

4.1. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/1992 de saneamiento de aguas residuales y sus posteriores modificaciones, faculta a la EPSAR para la gestión de la explotación de aquellas instalaciones de saneamiento y abastecimiento que la Generalitat Valenciana determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las entidades locales u otros organismos.

Igualmente y conforme a las funciones que establece la citada Ley 2/1992, la EPSAR financia los gastos de explotación de los sistemas de depuración públicos mediante el régimen económico-financiero establecido en la misma a través del Canon de Saneamiento que distribuye entre los organismos públicos que prestan los servicios de funcionamiento y mantenimiento de dichos sistemas de depuración.

Derivado de lo anterior y en base a lo dispuesto en el Decreto 9/1993 de 25 de enero, la EPSAR realiza trabajos de control del mantenimiento y funcionamiento de todas las instalaciones públicas para obtener los máximos rendimientos de depuración y calidad en los servicios prestados.

Este control técnico, en el año 2020 se ha venido realizando mediante seis empresas contratadas como asistencias técnicas y la empresa PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.

Toda esta labor de saneamiento y depuración de las aguas residuales en la Comunidad Valenciana supone el empleo directo de más de 1.500 personas, además del empleo indirecto que genera en subcontratas, laboratorios y empresas suministradoras. Así mismo, la Comunidad Valenciana ha sido pionera en formación de técnicos especializados en depuración de aguas residuales, colaborando en la actualidad con Universidades y otros organismos públicos en la formación de nuevos especialistas.

Otro aspecto de gran interés que conviene resaltar es la adopción de forma continuada durante los últimos años de medidas de optimización energética, lo que ha permitido una reducción mantenida del ratio de consumo de energía eléctrica comprada a red por metro cúbico depurado, procediendo de energías renovables un 20,08 % de la energía eléctrica consumida en las depuradoras de la Comunidad Valenciana, lo que cual ha evitado el consumo de 3.409 toneladas equivalentes de petróleo y evitado la emisión de 18.131 t de CO₂.

También hay que reseñar el alto grado de calidad de las aguas depuradas, lo cual ha permitido reutilizar de forma directa durante el año 2020 un volumen total de 120,15 hm³, lo que supone un 25,90 % del volumen depurado.



EDAR de Algorfa-Benejúzar. Vista general.

Los gastos de depuración en el año 2020 se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2020 (miles de €)
EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES	148.409
REFORMAS, MEJORAS Y REPARACIONES	12.523
CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES	6.039
TOTAL	166.971

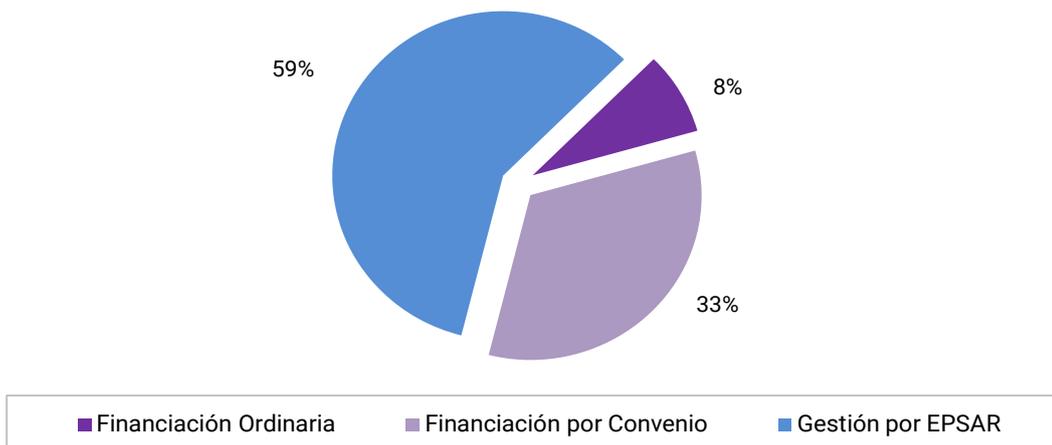
Por su parte, las inversiones en reformas, mejoras y reparaciones han continuado realizándose durante este ejercicio suponiendo una parte del gasto de funcionamiento de las instalaciones. En el apartado 6 de esta Memoria (Construcción de instalaciones) se incluye información relativa a las actuaciones de reformas, mejoras y reparaciones ejecutadas.

Asimismo, los gastos de control y vigilancia de las instalaciones se han incrementado, continuando los contratos de control que se iniciaron en mayo de 2018. Dentro de dichos trabajos se encuentra el control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de saneamiento y depuración, así como el control estructural de los emisarios submarinos.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Consell, la financiación de los costes de explotación se realizó con la siguiente distribución:

TIPO DE FINANCIACIÓN	Nº INSTALACIONES	%
FINANCIACIÓN ORDINARIA	65	13,43
FINANCIACIÓN POR CONVENIO	233	48,14
GESTIÓN POR LA EPSAR	186	38,43
TOTAL	485	100

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN EN 2020
SEGÚN LA MODALIDAD DE FINANCIACIÓN





EDAR Moncofa. Reactor biològic

4.2. DEPURADORAS EN FUNCIONAMIENTO

Durante 2020 han estado en servicio 484 instalaciones de saneamiento y depuración, que han tratado un volumen de agua residual de 463,83 hm³.

Estas instalaciones han eliminado del agua residual un total 98.696 toneladas de sólidos en suspensión, así como 110.639 toneladas de materia orgánica (DBO₅).

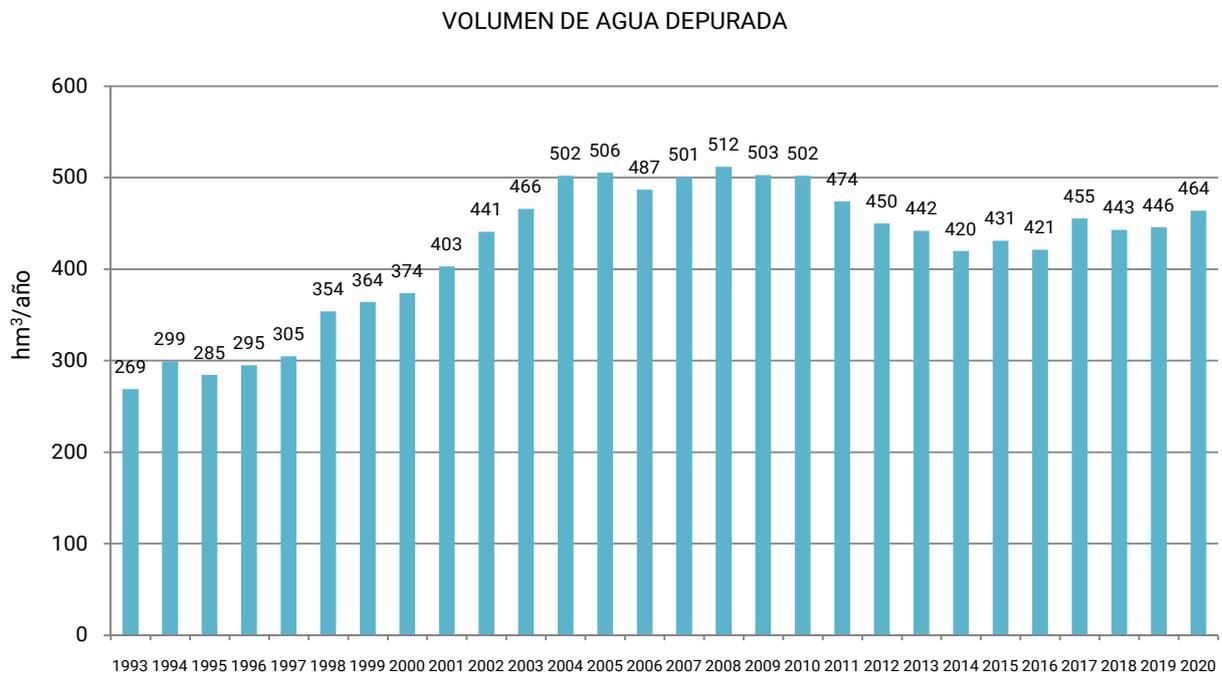
En la siguiente tabla se recoge la distribución por provincias del caudal y habitantes equivalentes tratados, así como del número de instalaciones de saneamiento y depuración en servicio:

PROVINCIA	Instalaciones en servicio	Caudal tratado (hm ³ /año)	he tratados
ALICANTE	169	129,23	2.137.533
CASTELLÓN	119	58,42	506.420
VALÈNCIA	196	276,19	2.542.189
TOTAL	484	463,83	5.186.142



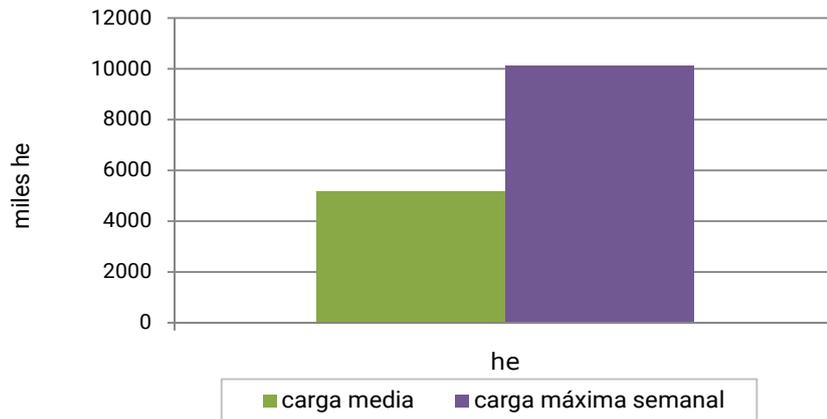
EDAR Sueca-El Perelló. Tratamiento biológico.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución del volumen de agua depurada, desde el inicio de actividades de la Entidad (1993):



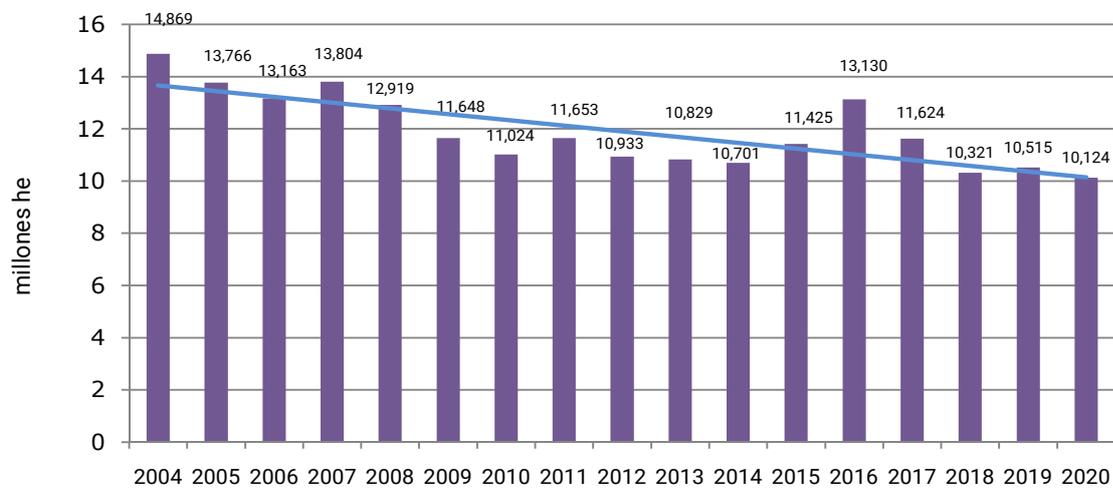
La carga media contaminante tratada por las EDAR en 2020 ha sido de 5.186.142 he.,
En cuanto a la carga máxima semanal, ésta ha sido de 10.124.115 he.

CARGA TRATADA EN 2020



EDAR Cuenca del Carraixet. Decantador secundario.

CARGA MÁXIMA SEMANAL TRATADA



EDAR Font de la Figuera

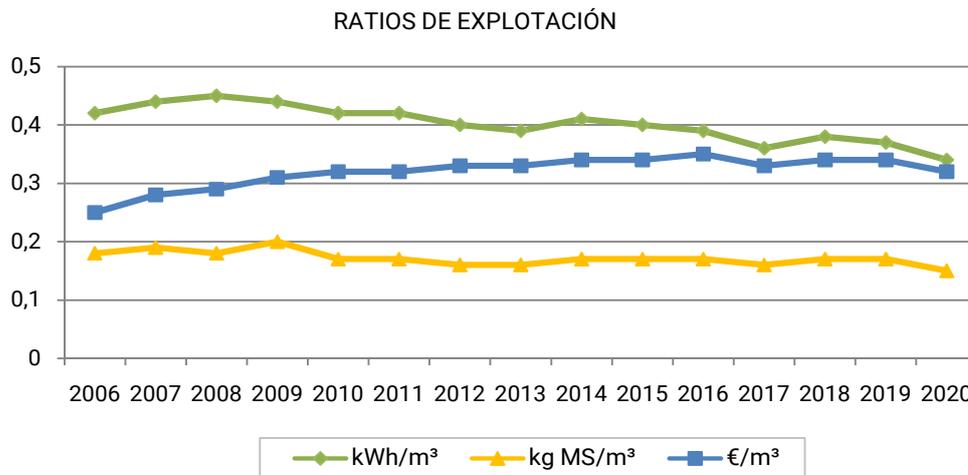


EDAR Almassora

Durante el ejercicio 2020 ha entrado en funcionamiento la EDAR de VILLANUEVA DE CASTELLÓN (P.I. EL PLA II), y se ha dado de baja a la EDAR de ROJALES (CIUDAD QUESADA 2).

4.3. INDICADORES DE DEPURACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El gráfico adjunto recoge la evolución de los ratios de explotación más relevantes de los últimos años:



Como puede observarse, el ratio del consumo energético (energía comprada a la red) mantiene la tendencia a la baja de los últimos años, fruto de las actuaciones de optimización energética que se vienen desarrollando en las depuradoras de la Comunidad Valenciana y del uso de energías renovables (cogeneración a partir del biogás generado en las propias depuradoras).

Por su parte se mantiene la producción de lodos por metro cúbico depurado con respecto a los valores registrados en años anteriores.

En cuanto al coste de agua depurada por metro cúbico, el coste medio de tratamiento en toda la Comunidad Valenciana durante el año 2020 fue de 0,32 €/m³.

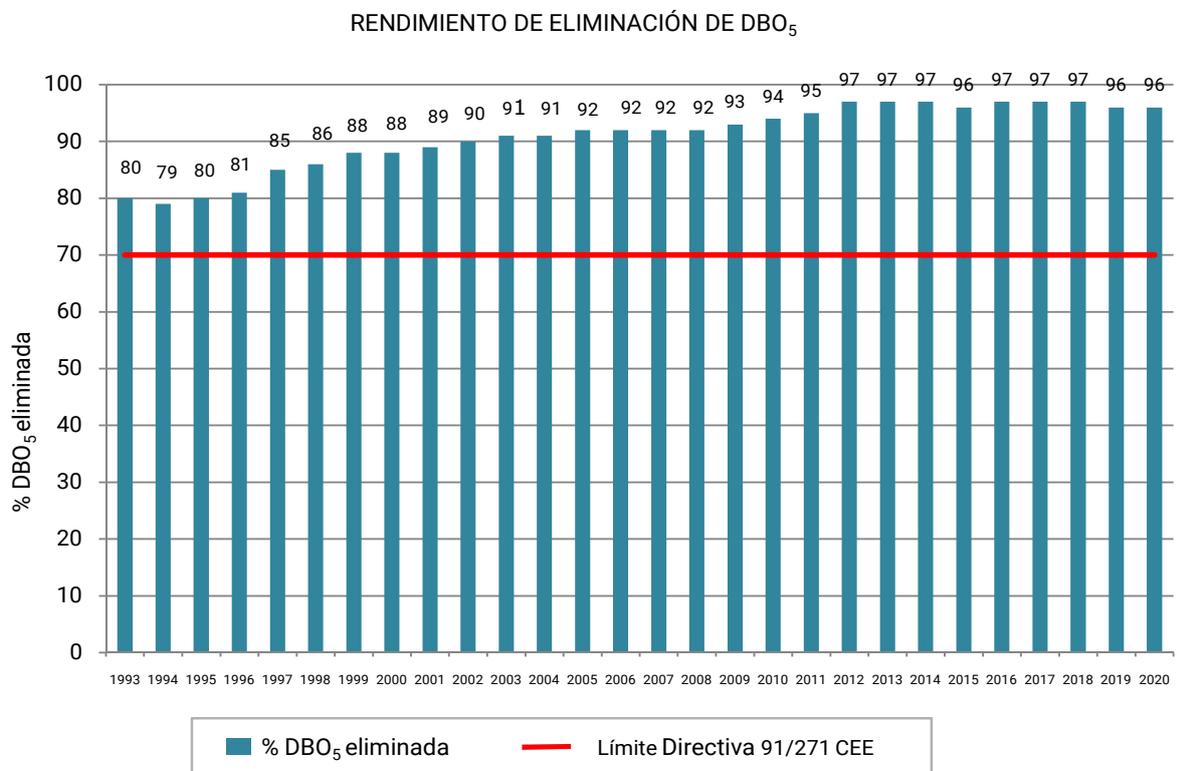
En cuanto a la calidad de las aguas, en la siguiente tabla se recogen las concentraciones medias de entrada y salida para los parámetros establecidos en la Directiva del Consejo 91/271 CEE, así como los rendimientos medios de depuración obtenidos en la Comunidad Valenciana:

PARÁMETRO	Límite SS ⁽¹⁾	SS	Límite DBO ₅ ⁽¹⁾	DBO ₅	Límite DQO ⁽¹⁾	DQO
Entrada (mg/l)		222		246		453
Salida (mg/l)	≤ 35	9	≤ 25	7	≤ 125	31
Rendimiento (%)	≥ 90	95	≥ 70	96	≥ 75	91

(1) Valor límite establecido en la Directiva del Consejo 91/271 CEE

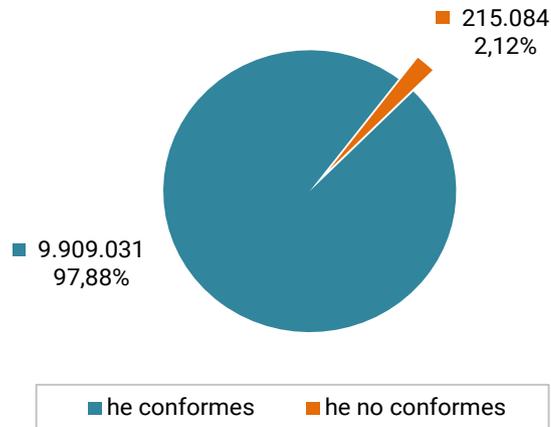
En la tabla anterior se observa la buena calidad de las aguas depuradas en la Comunidad Valenciana, con valores inferiores tanto para Sólidos Suspendidos, como para DBO₅ y DQO a los límites de emisión establecidos en la Directiva del Consejo 91/271 CEE sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, fruto de la inversión realizada en los últimos años y del alto grado de especialización de las empresas encargadas de la operación y mantenimiento de las depuradoras.

Respecto a los rendimientos de depuración, a continuación se presenta la evolución del rendimiento de eliminación de DBO₅, el cual se mantiene estable por encima del 90 % desde el año 2003, y está muy por encima del 70 % exigido por la Directiva 91/271 CEE.



En cuanto al cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, cabe indicar que el 97,88 % de los habitantes equivalentes máximos semanales tratados cumplen los requisitos de vertido establecidos en la citada Directiva durante el año 2020:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 91/271 CEE EN 2020



4.4. ACTUACIONES DE MEJORA EN LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

Durante el año 2020 se han realizado 92 actuaciones de mejora en las instalaciones, dentro de los contratos de explotación, lo cual ha supuesto una inversión de 5,03 millones de €.

Dichas mejoras han estado encaminadas básicamente a mejorar las condiciones de seguridad y salud en las depuradoras, reposición de equipos obsoletos, optimización energética de las instalaciones y optimización y automatización de los procesos de depuración, enumerándose a continuación las más significativas:

- EDAR de ALACANTI NORTE: Sustitución tramo gravedad del bombeo de San Juan. Mejora del sistema de limpieza de los reactores ultravioleta y sustitución de material dañado. Mejora del sistema de desodorización focalizada del sistema de deshidratación, cambio de la instalación de dosificación de polielectrolito y sistema de lavado a baja velocidad de las nuevas centrifugas. Sistema de recarga de coches eléctricos. Puesta en marcha y revisiones de la línea de MT correspondiente a la desaladora.
- EDAR de ALBUFERA SUR: Sustitución de las parrillas y difusores de los tratamientos biológicos por nuevos difusores de membrana fina y elevado coeficiente de transferencia. Sustitución de controladores y sensores de medida de caudal en desarenadores e influente a tratamiento biológico. Mejora para el sellado y la impermeabilización de la cúpula del digester anaerobio nº 1. Sustitución de los caudalímetros de presión diferencial de aire a tratamiento biológico por caudalímetros másicos.
- EDAR de ALCALÀ DE XIVERT (ALCOSSEBRE): Mejora para la Subsanción de deficiencias de SyS detectadas en la evaluación de riesgos e inspecciones reglamentarias (Instalación contra incendios y APQ) en el sistema de saneamiento y depuración de Alcalà de Xivert (Castellón).

- EDAR de ALGEMESI-ALBALAT DE LA RIBERA: Optimización consumo energético de planta.
- EDAR de ALMASSORA: Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EDAR de Almassora. Sustitución de equipos obsoletos en las EDAR OBVA - Fase I: Sustitución conducciones de recirculación de la EDAR de Almassora. Suministro e Instalación báscula de pesaje en la EDAR de Almassora (Castellón).
- EDAR de ALMENARA: Reposición equipos obsoletos.
- EDAR de ALZIRA-CARCAIXENT: Mejora Estructural y Funcional del Tratamiento Biológico de la EDAR. Reposición de las Puertas Metálicas de Acceso a las Estaciones de Bombes del Sistema de Saneamiento de Alzira.
- EDAR de ASPE: Instalación de soplantes de tornillo de alta eficiencia y nueva instrumentación para el control avanzado de la aireación.
- EDAR de BENICARLÓ: Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EBAR de Benicarló. Optimización del control y la operación de los bombes externos del servicio. Fase I: Suministro de bomba de reserva para la EBAR Albergue e instalación de 8 kits remotos para caudalímetros.
- EDAR de BENISSA-SENIJA: Suministro e instalación de una parrilla de difusores de membrana, en la cámara anóxica del tratamiento biológico de la EDAR de Benissa-Senija“(Alicante).
- EDAR de CALPE: Optimización de la deshidratación. Eficiencia energética de la desodorización en la sala de los canales desarenadores-desengrasadores. Sistema de control eficiente de la aireación para la optimización de la eliminación biológica de nutrientes. Vehiculador en el canal exterior del reactor biológico. Regulación del funcionamiento de los desbastes y bombeo EB de Calpe mediante medidor radar.
- EDAR de CANALS-L'ALCUDIA DE CRESPINS: Sustitución de una soplante de émbolos rotativos por un turbocompresor de alta velocidad de levitación magnética. Caudalímetro electromagnético para el efluente. Sustitución de un silo de fangos por un silo de PRFV. Preparador automático de polielectrolito del tratamiento físico-químico. Sistema de detección y cuantificación de alivios en colectores.
- EDAR de CARLET, CARLET (URB. AUSIAS MARCH), L'ÁLCUDIA-BENIMODO: Eficiencia energética.
- EDAR de CULLERA: Optimización energética y en la gestión de la EBAR del Xúquer.
- EDAR de DENIA-ONDARA-PEDREGUER: Sustitución de una soplante de émbolos por un turbocompresor de levitación magnética. Sustitución de la reja de gruesos automática e instalación de un compactador hidráulico y claraboya para extracción de la actual reja de la EBAR de Denia. Sustitución de dos bombas de recirculación de la primera fase.
- EDAR LA VILA JOIOSA: Mejoras en el tratamiento terciario y desinfección.

- EDAR de FONT DE LA PEDRA: Optimización del funcionamiento de la deshidratación.
- EDAR de GANDÍA-LA SAFOR: Motogenerador de 330 kw y unidad de acondicionamiento de biogás. Aumento de la capacidad del bombeo de agua bruta y control inteligente de su funcionamiento. Aumento de la capacidad de desbaste. Compactadores hidráulicos de pistón para residuos de desbaste. Sustitución de una bomba centrífuga de fangos primarios por una bomba de tecnología lobular.
- EDAR de GUARDAMAR DEL SEGURA: Mejora para la optimización de la deshidratación de fangos mediante la renovación por obsolescencia de una de las actuales centrífugas, sustituyéndola por un tornillo deshidratador, incrementando así la eficiencia energética del proceso. Implantación de sistema de medición de fosfatos y oxígeno disuelto en el reactor biológico.
- EDAR de LA VILA JOIOSA: Eliminación química fósforo: dosificación sulfato alúmina.
- EDAR de MARGEN IZQUIERDO Optimización del control del tratamiento biológico.
- EDAR de NÁQUERA: Sustitución de aireadores. Reconducción de flotantes y adecuación desengrasador-concentrador.
- EDAR de NOVELDA-MONFORTE DEL CID: Mejora en la eficiencia energética de equipos de proceso: Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EDAR.
- EDAR de ONDA-BETXI-VILA REAL-ALQUERIAS: Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EDAR.
- EDAR de ORIHUELA COSTA: Optimización de la etapa de deshidratación. Sustitución de la calderería de fangos de recirculación y fangos en exceso del tratamiento biológico.
- EDAR de PEÑÍSCOLA: Reposición y adecuación de equipos en las EBAR Constitución, Vial, La Volta, Peñismar, Acuazul, Felipe II, EPAR y Rincón del Moro. Fase I: sustitución en la EBAR EPAR de 2 bombas del bombeo Elevación. Medidas en la EBAR Constitución con el objeto de disminuir la concentración de Radón. Subsanación de deficiencias y mejora del centro de transformación de la EBAR EPAR.
- EDAR de SANTA POLA: Sistema de telemando y telecontrol de las EBARs.
- EDAR de SEGORBE: Adecuación de los cuadros eléctricos de las estaciones de bombeo (EBAR), mejora del telecontrol existente y nuevo telemando de estas EBAR. Minimización de problemáticas en puntos críticos del sistema de saneamiento y control de los caudales circulantes en los distintos sectores de la cuenca vertiente de la EDAR de Segorbe. Reparación tubería entrada a reactor biológico.
- EDAR de SISTEMA ALBAIDA: Mejora del control del funcionamiento en todas las instalaciones del sistema mediante sustitución de SCADAS e instalación de telecontrol. Mejora en la dotación de instrumentación para el control y optimización del proceso de distintas EDARs.

- EDAR de XÀBIA: Optimización e incremento de la capacidad de aireación del tratamiento biológico de la EDAR. Renovación y optimización de los sistemas de automatización y control de las instalaciones. Optimización del sistema de desodorización de la EDAR. Optimización energética y en la gestión de las EEBB.
- EDAR de XATIVA: Instalación de energía solar fotovoltaica. Sustitución de las puertas de la sala de pretratamiento. Sustitución de las luminarias exteriores con lámparas de VSAP por luminarias LED. Instalación de barandillas de seguridad en los canales de desengrasado-desarenado. Sustitución de los dos GRG de almacenamiento de cloruro férrico por un depósito de 2000 l.
- ETAP SAGUNTO: Mejora del rendimiento energético en el bombeo de la ETAP. Mejora de generación de energía renovable y tecnología LED. Mejora del rendimiento energético en las instalaciones de Camp de Morvedre + actuaciones complementarias para la conexión de la urbanización Montes de Palancia (Algar de Palancia mejora en el abastecimiento a Camp de Morvedre renovación de equipos obsoletos y adecuación de instalaciones con deficiencias de origen.



1. Reconstrucción cúpula EDAR Pinedo. Montaje andamio



2. Reconstrucción cúpula EDAR Pinedo. Encofrado



3. Reconstrucción cúpula EDAR Pinedo. Finalización obra interior



4. Reconstrucción cúpula EDAR Pinedo. Vista general de la mejora



EDAR Calpe. Mejora eficiencia desodorización



EDAR Pinoso. Pretratamiento



EDAR Algemesí. Difusores balsas estabilización para la desfloculación



EDAR Almenara. Instal·lació tolva de fangos

4.5. ENERGÍAS RENOVABLES

En la actualidad, dieciocho EDAR de la Comunidad Valenciana disponen de sistemas de cogeneración para el aprovechamiento del biogás generado en el proceso de digestión anaerobia.

INSTALACIÓN	POTENCIA INSTALADA (kW eléctricos)	ENERGÍA GENERADA (kWh/año)
ALBUFERA SUR	300	943.890
ALCOI	1299	5.901.823
ALZIRA - CARCAIXENT	700	1.483.872
BENIDORM	472	1.282.678
CASTELLÓN DE LA PLANA	500	2.167.000
CUENCA DEL CARRAIXET	660	2.513.852
ELX (ALGORÓS)	626	2.905.900
GANDIA - LA SAFOR	311	1.293.680
NOVELDA - MONFORTE DEL CID	261	109.089
ONTINYENT - AGULLENT	100	24.063
PATERNA - FUENTE DEL JARRO	325	1.433.720
PINEDO 1	2023	5.832.600
PINEDO 2	1589	8.379.100
POBLA DE FARNALS	330	1.551.400
QUART-BENÁGER	1090	1.917.284
RINCÓN DE LEÓN	460	855.875
SAGUNT	330	1.025.371
UTIEL	65	24.137
TOTAL	11.441	39.645.334



EDAR Sagunto. Motor de cogeneración

Por otra parte, en el ejercicio 2020 se ha registrado la siguiente producción de energía mediante placas solares:

INSTALACIÓN	POTENCIA INSTALADA (kW _P)	ENERGÍA GENERADA (kWh/año)
PILAR DE LA HORADADA	100	171.783
BÉTERA	75,24	111.689
SERRATELLA	3	2.062
BENAFIGOS	6,21	4.917
BENICARLÓ	99,0	2.094

INSTALACIÓ	POTENCIA INSTALADA (kW_P)	ENERGÍA GENERADA (kWh/año)
ALMASSORA	99,99	75.808
ALCORA (LA FOIA)	1,68	2.796
ONDA-BETXÍ-VILA-REAL-ALQUERIAS	98,61	44.346
ETAP SAGUNTO	102,97	17.830
NULES-VILAVELLA	74,81	25.972
NOVELDA-MONFORTE	86,03	10.359
FOIA DE CASTALLA	56,62	7.172
REQUENA	95,2	39.406
BUÑOL	99	128.809
TOTAL	998,36	645.043

A este respecto cabe mencionar que durante el ejercicio 2020 se ha incrementado en una 214 % respecto al pasado ejercicio, la producción de energía fotovoltaica, lo que indica el interés de la EPSAR por esta línea de inversión relativa a la implementación de energías renovables.

Finalmente, indicar que la producción mediante placas solares, sumado al aprovechamiento de recursos energéticos obtenidos con la cogeneración, ha supuesto un ahorro equivalente a la energía eléctrica consumida por 11.453 hogares ó por un municipio de 28.886 habitantes durante un año.

A continuación se muestran algunas de estas instalaciones en las EDAR de la Comunidad Valenciana.



EDAR Mancomunada de Onda Betxí Vila-real



EDAR Xàtiva



EDAR Requena



ETAP Sagunto



EDAR Novelda-Monforte del Cid

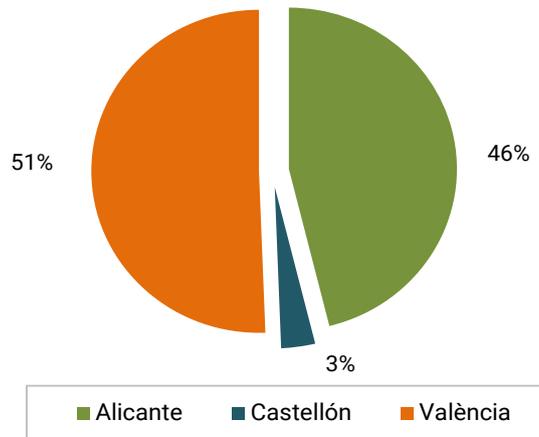


EDAR Castalla

4.6. REUTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS

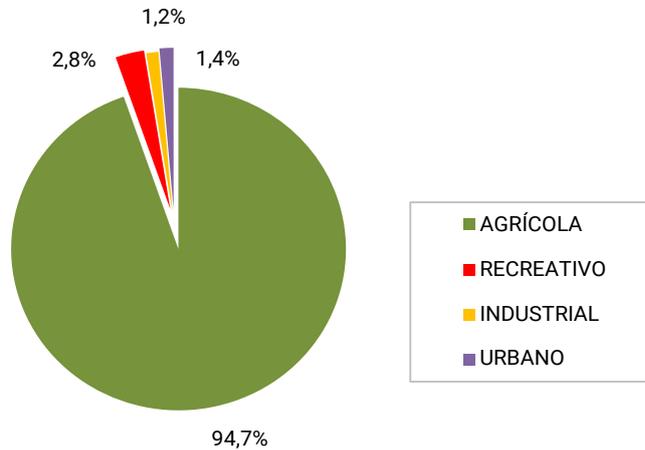
Como consecuencia del déficit hídrico existente en algunas zonas de la Comunidad Valenciana, se ha realizado durante este ejercicio el aprovechamiento directo de los caudales depurados en 115 instalaciones, habiéndose reutilizado de forma directa en el ejercicio 2020 un total de 120,15 hm³ que representa el 25,90 % del volumen depurado.

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS
DEPURADAS EN 2020



Como puede observarse, la mayor parte del volumen de agua reutilizada ha sido en el sector agrícola:

DISTRIBUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEPURADAS
POR USOS EN 2020



La Comunidad Valenciana es una de las más avanzadas en materia de infraestructuras de reutilización, disponiendo de 44 EDAR con tratamiento terciario o avanzado con una capacidad total de tratamiento de 333,93 hm³/año.



EDAR Villafranca del Cid. Filtros de arena

Entre las instalaciones de regeneración destaca por su capacidad, el tratamiento terciario de Pinedo (València) 127,8 hm³/año (38,3 % del total de la Comunidad Valenciana) y las plantas regeneradoras de Benidorm y de Rincón de León en Alicante, por su tecnología (proceso de ultrafiltración y ósmosis inversa) con una capacidad de producción de 22,6 hm³ /año.



EDAR Alacantí Norte. Lamelar



EDAR Alcora-La Foia. Humedales

4.7. TRATAMIENTO DE LODOS

Como consecuencia del tratamiento y depuración de las aguas residuales se producen los denominados lodos de depuración. Estos lodos contienen materia orgánica y nutrientes que los convierten en una enmienda orgánica idónea para la agricultura, siendo por tanto el destino más adecuado desde un punto de vista medioambiental y económico en la Comunidad Valenciana, que posee unos suelos pobres en materia orgánica y una importante actividad agrícola.



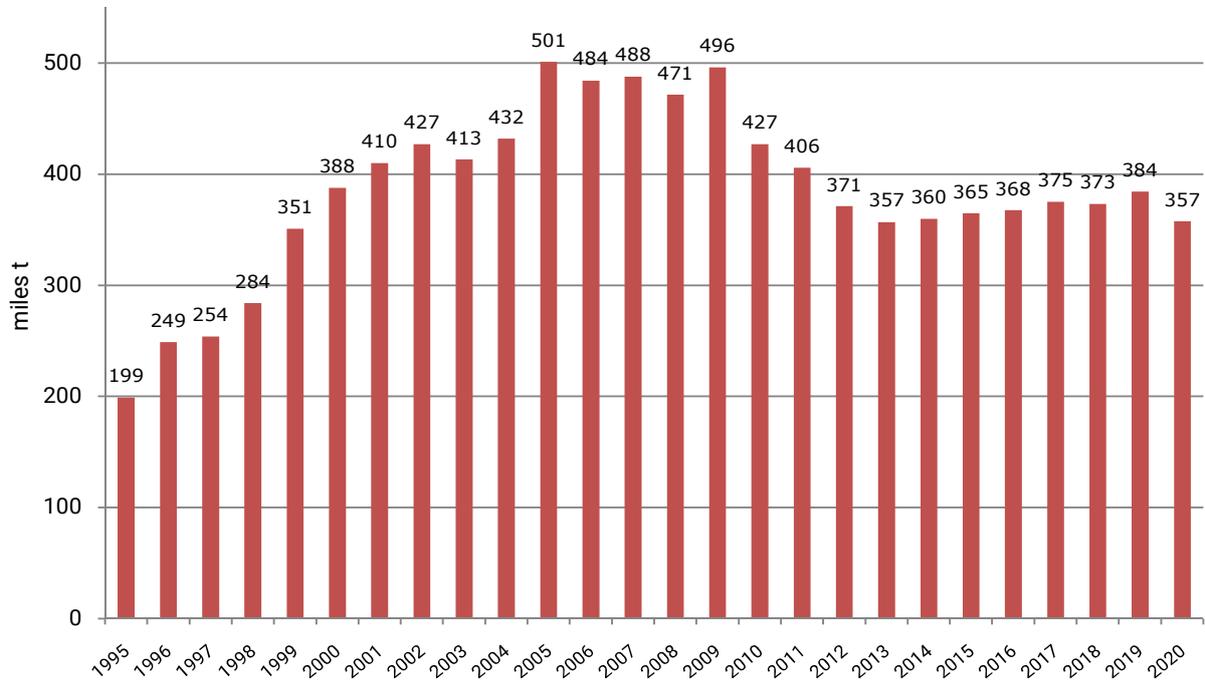
Aplicación de fangos a viñedos.

La aplicación de los lodos de depuración en agricultura se regula a través del Real Decreto 1310/1990, que establece los requisitos y cualidades físico-químicas que deben cumplir los lodos para su utilización, y de la Orden 22/2017 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario de la Comunitat Valenciana. Dicha orden tiene por objeto regular la producción y el tratamiento de los lodos de depuración generados en el tratamiento de las aguas residuales urbanas o asimilables, con la finalidad de prevenir efectos nocivos en el suelo, la vegetación, los animales y los seres humanos, así como regular la utilización de los lodos tratados en los suelos agrarios de la Comunitat Valenciana de forma que su uso suponga un beneficio agrícola o en una mejora ecológica de los suelos en los que se apliquen.

Los lodos, en caso de no cumplir con los límites establecidos en el citado Real Decreto, se destinan a secado térmico y, posteriormente, a valorización energética.

La evolución en la producción de lodos se representa en la siguiente gráfica:

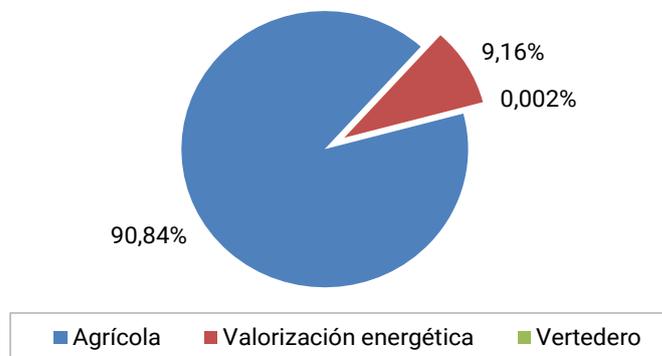
PRODUCCIÓN DE LODOS



Como puede observarse, en el año 2020 se han producido un total de 357.492 toneladas de materia húmeda de lodos, lo cual supone una disminución del 7,0 % en la producción de lodos respecto al ejercicio 2019.

La distribución del destino final de los lodos producidos se representa en el siguiente gráfico:

DESTINO DE LOS LODOS EN 2020



El destino agrícola es el más importante con el 90,84% (78,33 % por aplicación directa al terreno y un 12,53 % previo proceso de compostaje), seguido de la valorización energética en horno de cementera, con un 9,16 % (los fangos valorizados energéticamente reciben previamente un tratamiento de secado térmico). Durante este año apenas se ha evacuado fango de depuradora directamente a vertedero (0,002 %).

Según la información aportada por las empresas explotadoras de las EDAR, durante el año 2020 se ha realizado la aplicación directa en agricultura de un total de 279.998 toneladas de lodos conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1310/1990, por el que se regula la utilización de lodos de depuración en el sector agrario, habiéndose aplicado lodos en un total de 3.058 parcelas agrícolas con una extensión total de 13.594 hectáreas. La dosis media de lodos aplicada a los cultivos ha sido de 20,60 t MH/ha (4,03 t MS/ha).

Para el seguimiento controlado de esta actividad, las empresas explotadoras y gestoras analizan con la frecuencia establecida en el Real Decreto 1310/1990 los lodos evacuados de las depuradoras y los suelos en los cuales se aplican dichos lodos, evaluándose las dosis agronómicas de aplicación conforme a las necesidades de cada cultivo.

La Comunidad Valenciana, también dispone de instalaciones específicas donde los fangos se acondicionan previamente a su destino final, como son las plantas de compostaje, secado térmico y valorización energética.

Durante el año 2020 se ha mantenido en funcionamiento la planta de secado térmico de lodos de Cemex (Alicante), instalación puesta en funcionamiento en el 2012, la cual aprovecha el calor residual del horno de la cementera para el secado de los lodos. Dichos lodos, una vez secos, se valorizan energéticamente en las mismas instalaciones de Cemex.

Asimismo, la planta de secado térmico de Quart – Benáger se ha mantenido en funcionamiento, tratando lodos que por sus características físico – químicas no son aptos para su aprovechamiento agrícola.



Producción de compost

La cantidad de lodos tratados en las instalaciones de post-tratamiento de lodos durante el 2020 es la siguiente:

PLANTAS DE SECADO TÉRMICO	t MH/año
QUART-BENÁGER	2.642
CEMEX (Alicante)	30.096
TOTAL	32.738

VALORIZACIÓN ENERGÉTICA	t MH/año
CEMEX (Alicante)	7.258
TOTAL	7.258

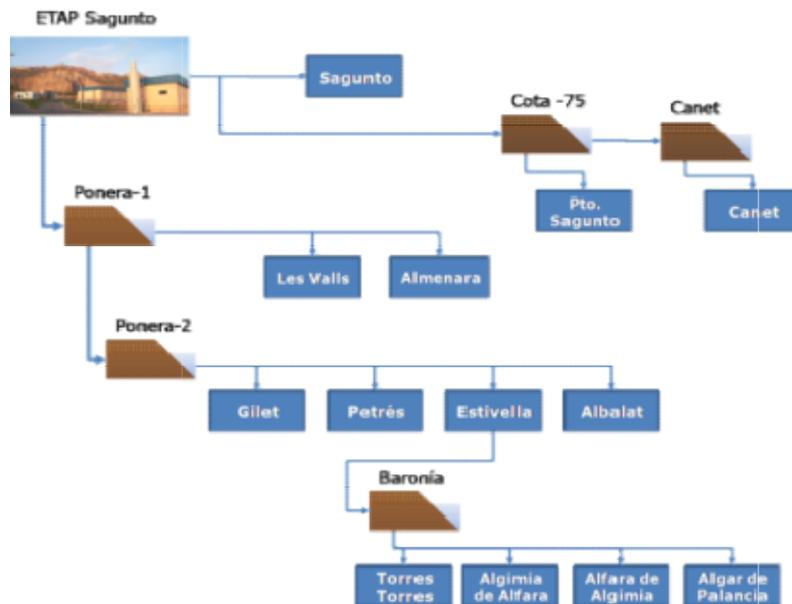
PLANTAS DE COMPOSTAJE	t MH/año
ASPE	2.567
CALLES	16.716
OTROS COMPOSTAJES PRIVADOS	25.360
TOTAL	44.643

4.8. SERVICIO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA

Durante el año 2020, la EPSAR ha continuado gestionando el abastecimiento en alta del sistema Camp de Morvedre, suministrando agua a los municipios de Albalat dels Tarongers, Alfara de la Baronía, Algar de Palancia, Algímia d'Alfara, Almenara, Benavites, Benifairó, Canet d'En Berenguer, Estivella, Faura, Gilet, Petrés, Quart de Les Valls, Quartell, Sagunto, y Torres Torres. El coste de explotación de estas infraestructuras ha sido de 0,19 €/m³, siendo el volumen de agua entregada a la red de abastecimiento en alta de 7,8 hm³.



ETAP Sagunto



Esquema de distribución en alta ETAP Sagunto (València)

4.9. ESTUDIOS Y ACTUACIONES ESPECIALES

Con el objetivo de aumentar y promover el conocimiento mejorando la calidad del tratamiento de las aguas residuales, la EPSAR en el año 2020 ha continuado realizando y participando en programas de **INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**.

4.9.1. Actuaciones en materia de investigación y desarrollo

Se ha continuado colaborando y apoyando diversos proyectos de I+D+i desarrollados por las empresas explotadoras de las EDAR durante el ejercicio 2020.

4.9.2. Formación y visitas a las depuradoras

La implantación de nuevas tecnologías, procesos y sistemas en el sector del tratamiento de aguas residuales requiere la formación y especialización continua de los profesionales dedicados a su gestión y explotación.

La EPSAR contribuye a esa mejora de la cualificación mediante su participación y organización de cursos y jornadas técnicas, algunas de ellas en colaboración directa con las Universidades como son:

- Máster Universitario en Ingeniería Ambiental. Universidad Politécnica de València y Universidad de València.
- Máster en Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua. Universidad de Alicante.

Durante 2020 y por motivo de la situación de pandemia existente, se han limitado considerablemente las visitas a EDAR con el fin de colaborar con los centros educativos en materia de formación y educación ambiental así como para divulgar la labor efectuada en las depuradoras de aguas residuales.

4.10. CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS EDAR

Según lo dispuesto en el Decreto 9/1993 de 25 de enero, la EPSAR desarrolla labores de vigilancia y control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración públicos a efectos de verificar el correcto estado de las mismas. Este control, dividido en siete zonas, incluye el control analítico de las instalaciones, tanto de la línea de agua como de fango, así como el control continuado del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones financiadas por la EPSAR, verificando su estado de servicio y conservación y la correcta gestión de los residuos producidos en las mismas.



Trabajos de control: trabajos de verificación y medida "in situ".

El control analítico efectuado ha supuesto la realización de un total de 85.712 análisis de agua y 19.781 de lodos, a partir de los cuales se verifica el funcionamiento de todas las instalaciones en servicio.



Toma de muestras de las aguas.



Comprobación de biocenosis en aguas marinas.



Localización de puntos de vertido.



Robot para la inspección de colectores



Imagen del interior del colector, tomada por el robot de inspección

Dentro de los trabajos de control existentes, las empresas controladoras informan a la EPSAR de forma continuada de las incidencias que se van detectando en las depuradoras, habiéndose registrado durante el año 2020 un total de 3.311 incidencias, de las cuales 1.500 (45,3 %) se resolvieron el mismo día.

5. CALIDAD AMBIENTAL

5.1. EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA (E-PRTR)

De acuerdo al Anexo 1 del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones al Registro PRTR europeo y de las autorizaciones ambientales integradas, el titular de la instalación de depuración que esté diseñada para tratar una carga orgánica de más de 100 000 e-h debe registrar y notificar anualmente al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes contaminantes, PRTR-España, las emisiones de contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo originadas por la instalación así como la transferencia que se hubiera producido fuera del emplazamiento, de residuos peligrosos y no peligrosos de los identificados en la Lista Europea de Residuos.

Durante el primer trimestre de cada año se introducen los datos en la plataforma que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente habilitó en enero de 2013. Una vez validados por la Comunidad Autónoma o el Organismo de cuenca, el Ministerio se lo comunica a las instituciones de la Unión Europea, publicando ésta los valores que sobrepasan los umbrales establecidos en el RD 508/2007.

En 2020, esta Entidad informó de 25 depuradoras de la Comunitat Valenciana sometidas al E-PRTR:

Alacantí Norte	Albufera Sur	Alcoi
Almassora	Alzira-Carcaixent	Benidorm
Castellón de la Plana	Cuenca del Carraixet	Elx-Algorós
Font de la Pedra	Gandia-la Safor	Monte Orgegia
Oropesa del Mar	Paterna-Fuente del Jarro	Pilar de la Horadada
Pinedo 1	Pinedo 2	Pobla Farnals
Quart-Benàger	Rincón de León	Sagunto
Santa Pola	Torrevieja	Valle del Vinalopó
Vila Joiosa		

La información declarada fue:

- Consumo de combustible (biogás, gas natural y gasoil) y agua potable.

- Emisiones puntuales al aire de los contaminantes específicos medidos, como los óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, etc. de los motores de cogeneración, chimeneas, calderas, *scrubbers*, etc.
- Emisiones al agua de parte de los parámetros que están incluidos en el Real Decreto 508/2007.
- Transferencia de residuos fuera del complejo industrial de la depuradora.

5.2. Información a la Comisión sobre la situación de tratamiento de las aguas residuales urbanas (DIRECTIVA 91/271/CEE)

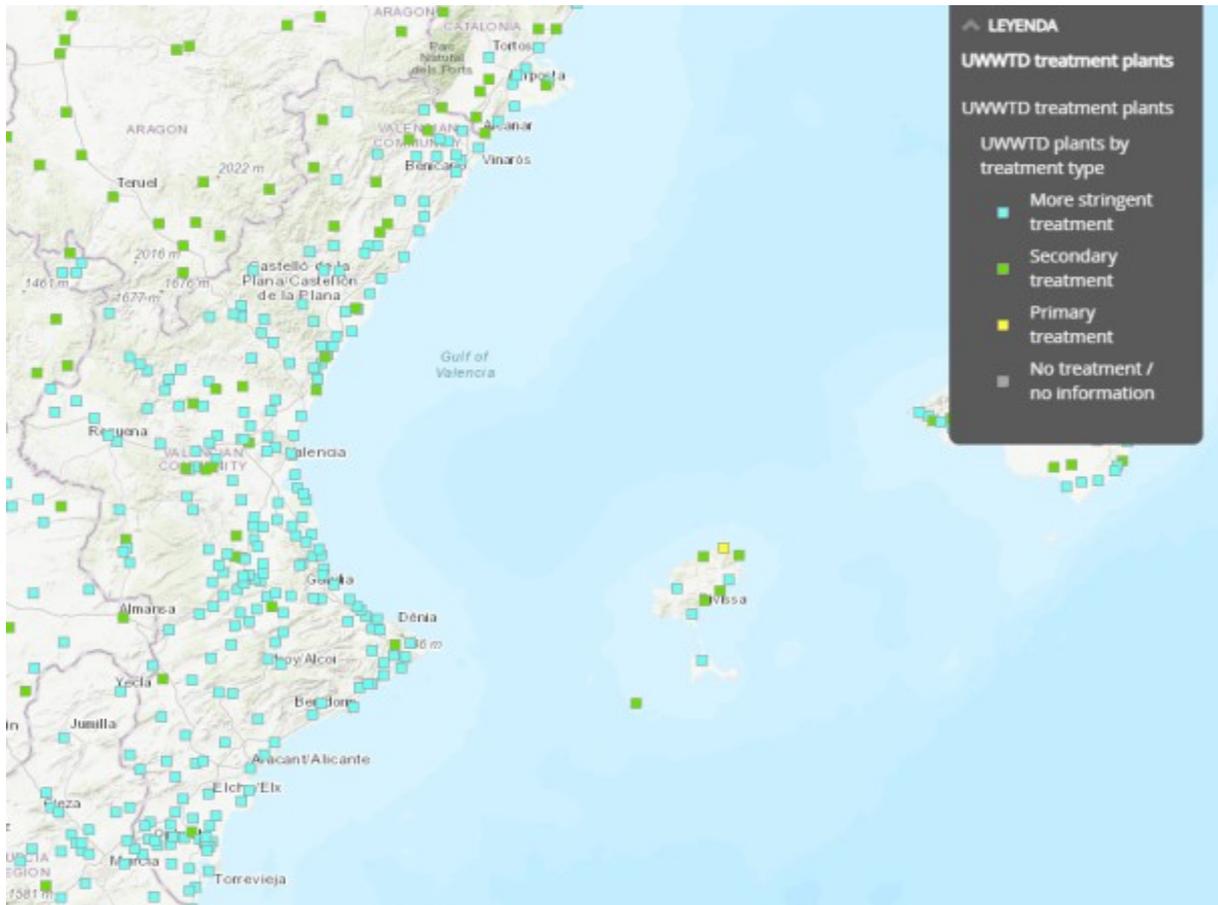
Cada dos años, la Comisión Europea establece un ejercicio de recogida de información sobre la situación del tratamiento de las aguas residuales urbanas y de los lodos (artículo 16 de la Directiva 91/271/CEE) en cada uno de sus Estados Miembro. Para ello, se elaboran unos cuestionarios que deben ser cumplimentados por los responsables de saneamiento y depuración de las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente coordina y recopila dicha información para trasmitirla a la Comisión-

Finalizado el periodo de información, la Comisión valora la información obtenida recabando las aclaraciones que considere precisas sobre la misma.

Durante 2020 se ha efectuado el undécimo ejercicio que se denomina Report Q2019 referido a datos de funcionamiento de las instalaciones a fecha 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se ha realizado el Programa de Aplicación de la Directiva requerido en el artículo 17 de la Directiva.

En el siguiente enlace de la Comisión Europea, están publicados los datos oficiales

<https://eea.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=a4b0695edb6645a2a74e35887cf7a974&embed=true>



Vista de la situació en planta de las instalaciones incluidas en el Report Q2018

5.3. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA en adelante) exigen el cumplimiento de los Programas de Vigilancia Ambiental (PVA). El contenido de estos PVA viene descrito en los Estudios de Impacto Ambiental y ampliado en las DIA. Las 57 EDAR que deben cumplir los PVA son las que muestra el mapa siguiente.

Los datos que se incluyen en los PVA están relacionados con el funcionamiento de la EDAR, el destino del efluente y de los lodos, cantidad y tipo de residuos generados, impacto de los ruidos y olores en la población, la integración paisajística de las edificaciones con el entorno y el estado de la jardinería en las zonas no ocupadas por las instalaciones.

Durante 2020 se han remitido a la Conselleria de Agricultura Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, todas las mediciones exigidas en los PVA de 57 (24 informes trimestrales y 33 informes anuales).

Por otro lado, el 11 de julio de 2019, la Dirección General del Agua aprueba la Resolución de finalización del trámite de intervención ambiental de la ampliación de la EDAR de Bétera (Valencia) según en Decreto 201/2008 del Consell. Dicho documento recoge las diferentes autorizaciones ambientales resolviendo las condiciones en las que debe operar la depuradora y estableciendo la obligatoriedad de remitir un informe anual sobre el cumplimiento de todos los aspectos ambientales. Dicho documento ha sido elaborado y enviado en abril de 2020 a la Dirección General del Agua.

5.4. NOTIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN DE LAS EDAR COMO ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA.

A lo largo de 2020 se ha notificado y obtenido la correspondiente inscripción de 10 instalaciones (Albufera Sur, Canals-L'Alcudia, Denia-Ondara-Pedreguer, Gandia-La Safor, Ontinyent-Agullent, Pinedo 1, Pinedo 2, Quart Benager, Sagunt y Utiel) conforme a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

5.5. EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA A LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Durante 2020 se ha realizado un estudio sobre 439 estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de obtener una aproximación de la huella de carbono de la actividad de depuración de aguas residuales en la Comunitat Valenciana por la emisión directa de gases de efecto invernadero por combustión de combustibles fósiles en fuentes fijas, emisiones de CH₄ y N₂O asociadas al proceso de depuración (alcance 1) y por la emisión indirecta derivada del consumo de energía eléctrica (alcance 2).

2019	Gg CO₂ eq
Combustibles fósiles	1,16
Emisiones CH ₄ (Estimación)	3,06
Emisión de N ₂ O (Estimación)	2,42
Total alcance 1	6,64
Electricidad (alcance 2)	51,94
Total alcance 1+2	58,59
Total alcance 1+2 (base 2010)	58,59

El estudio se refiere a 2019, último año con los valores de los factores de emisión oficiales publicados por el MITECO a fecha 31-12-2020.

5.6. Apoyo técnico a los titulares de autorizaciones de vertido del saneamiento de LAS POBLACIONES

La Entidad de Saneamiento de Aguas, realiza acciones de asesoramiento técnico a las corporaciones locales como titulares éstas de las autorizaciones del vertido (AV) al dominio público hidráulico (DPH) y al marítimo (DPMT), de las aguas procedentes del saneamiento de las poblaciones. Estas acciones se extienden, desde la preparación de la documentación técnica y jurídica necesaria para la solicitud de la autorización de vertido, hasta el seguimiento de las incidencias surgidas en relación con dichas autorizaciones y el asesoramiento en el programa de autocontrol impuesto a los titulares.

El procedimiento de AV lo inician los titulares del vertido con la documentación que le entrega esta Entidad: la declaración de vertido cumplimentada. Posteriormente, se atiende a todas las subsanaciones y mejoras requeridas. Continuamente se verifica el cumplimiento de los condicionados de la AV realizando parte del Programa de Autocontrol del Vertido y los informes requeridos. Anualmente, se supervisan, cuando los titulares de las AV así lo solicitan, las liquidaciones del canon de control de vertidos. Por último, se hace un seguimiento de las revisiones de las AV cada cinco años.

Esta actividad es continua, siguiendo más de cerca aquellas instalaciones cuya gestión es llevada a cabo directamente por la Entidad de Saneamiento de Aguas.

Las AV obtenidas o que han iniciado el proceso de revisión durante 2020 con el apoyo técnico de la EPSAR han sido las siguientes:

VERTIDO	FECHA	TIPO DE AUTORIZACIÓN
ADSUBIA (FORNA)	20-dic-20	AV
ALCORA (ARAYA)	22-sep-20	AV
ALTEA (TOIX-MASCARAT)	30-mar-20	AV
BALONES	06-abr-20	PROPUESTA
BENAFIGOS	09-ene-20	AV
BENIARBEIG	12-dic-20	AV
BENICARLO	02-jun-20	AV
BENICOLET	05-feb-20	AV
BENIGEMBLA (VERNISSA PARK)	04-dic-20	AV
BENIJOFAR	03-jun-20	PROPUESTA
BENILLUP	28-jul-20	AV
BENIMARFULL	21-dic-20	AV

BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-1)	17-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-10)	17-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-12)	12-may-20	PROPUESTA
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-13)	12-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-14)	06-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-15)	11-may-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-17)	11-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-18)	11-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-19)	12-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-20)	11-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-21)	06-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-22)	06-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-23)	06-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-24)	11-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-3)	17-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-4)	17-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-5)	12-may-20	PROPUESTA
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-6)	28-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-7)	16-jul-20	AV
BENITATXELL (CUMBRES DEL SOL-8)	17-jul-20	AV
BOCAIRENT	03-nov-20	AV
CABANES	09-ene-20	AV
CARLET (URB. AUSIAS MARCH)	02-jul-20	AV
CARRICOLA	21-dic-20	AV
CHELLA	16-nov-20	AV
CHESTE (CIRCUITO RICARDO TORMO)	10-jul-20	AV
CONFRIDES	21-dic-20	AV
CULLA	19-feb-20	AV
DOLORES - CATRAL	01-jun-20	AV
DOS AGUAS	01-mar-20	AV
ELX (ALGOROS)	27-oct-20	PROPUESTA

ELX (CARRIZALES)	14-dic-20	AV
FONT DE LA PEDRA	12-mar-20	AV
GATOVA	15-jul-20	AV
LLOCNOU D'EN FENOLLET	18-sep-20	AV
MARINES	01-ago-20	AV
MARINES VIEJO	06-abr-20	AV
MONTAN	01-feb-20	AV
ORXA	06-feb-20	AV
QUATRETONDA	23-ene-20	AV
REQUENA (HORTUNAS)	07-abr-20	AV
RIOLA	06-may-20	AV
ROSSELL	06-feb-20	AV

Por otro lado, la Entidad de Saneamiento de Aguas, pone a disposición de las Entidades Locales, los análisis que efectúa a fin de facilitar el cumplimiento de los programas de autocontrol que las autorizaciones de vertido imponen a sus titulares.

5.7. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Tal como establece la Orden 22/2017, de 3 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario de la Comunitat Valenciana, en 2018 se solicitó autorización de las instalaciones de tratamiento de lodos de aquellas EDAR gestionadas directamente por esta Entidad y cuyos lodos se destinan aplicación agrícola.

Durante 2020 no se ha recibido la autorización de ninguna de las instalaciones de tratamiento de residuos solicitada

5.8. CONTROL DE LA PRESENCIA DE METALES PESADOS EN LODOS DE DEPURACIÓN.

La EPSAR controla periódicamente el contenido en metales pesados (Cd, Zn, Cu, Ni, Pb, Hg y Cr) en los lodos de depuración de todas las instalaciones financiadas con cargo al canon de saneamiento. La presencia de alguno de estos metales en concentración superior a los límites establecidos en el Real Decreto 1310/1990 imposibilita su reutilización en agricultura, de manera que deben ser sometidos a un tratamiento posterior y a un destino que suponen un sobrecoste en la explotación de la planta.

De la presencia de estos metales en los lodos se informa periódicamente a los ayuntamientos servidos por la EDAR a fin de que se extremen la vigilancia en la red de saneamiento y se obligue a adoptar las medidas correctoras pertinentes y, en su caso, sancionar a los productores de estos residuos de acuerdo con la correspondiente ordenanza municipal de vertidos y en aplicación de la normativa sectorial de la Generalitat y del Estado. Esta información es trasladada también a la Dirección General del Agua de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Durante 2020, se ha detectado la presencia de metales pesados en los lodos de 12 EDAR, habiéndose producido 25 comunicaciones a 9 ayuntamientos/Presidencias de Mancomunidades:

DEPURADORA	AYUNTAMIENTO	MUNICIPIOS TRATADOS	Nº DE COMUNICACIONES
ALFARRASI	CUV EDAR MANCOMUNADA ALFARRASÍ-L'OLLERÍA-MONTAVERNER	ALFARRASÍ, L'OLLERIA Y MONTAVERNER	2
BENICASSIM	AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM	BENICÀSSIM	1
CANALS - L' ALCUDIA	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS LA PARTIDA DE SAGRES	L'ALCUDIA DE CRESPINS, CANALS	12
IBI	AYUNTAMIENTO DE IBI	IBI	8
FOIA DE CASTALLA	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL FOIA DE CASTALLA	CASTALLA Y ONIL	2

El sobrecoste en la explotación por la presencia de metales pesados en lodos ascendió a 653 692 €.

6. VERTIDOS INDUSTRIALES

Durante el año 2020, la EPSAR ha realizado en este campo las siguientes actividades:

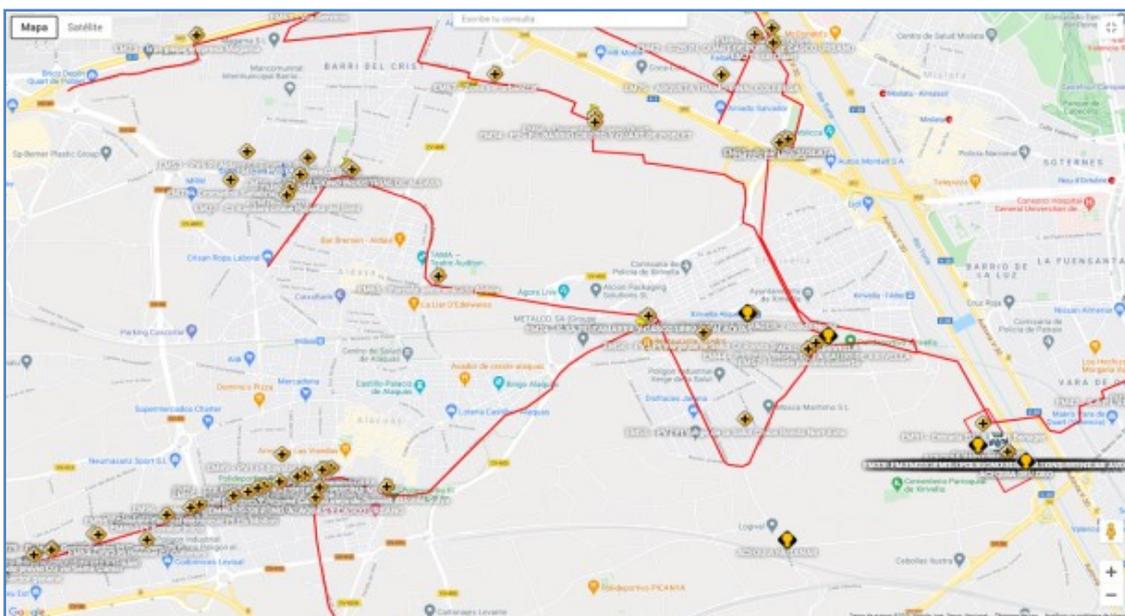
- Control y seguimiento de los vertidos de alta carga contaminante efectuados sobre las redes públicas de saneamiento.
- Ejecución de los planes de inspección de los vertidos.

6.1. CONTROL DE LOS VERTIDOS INDUSTRIALES.

Esta actividad recoge todos los aspectos relacionados con la prevención, seguimiento, regularización e identificación de los vertidos de cualquier procedencia cuyas características puedan afectar a las instalaciones de saneamiento, efectuándose los siguientes trabajos:

6.1.1. Autorizaciones de conexión a la red de colectores generales de titularidad de la G.V.

Se han tramitado las solicitudes recibidas durante 2020 relativas a la conexión de establecimientos industriales y de polígonos industriales a sistemas de saneamiento, y se han emitido los correspondientes informes de capacidad y/o informes de conexión de las solicitudes recibidas para conexiones sobre las redes de saneamiento públicas, de las que se deriva un importe en concepto de suplemento de infraestructuras que se detalla en el apartado 7, relativo al saneamiento de nuevos desarrollos urbanísticos de esta memoria.



Red colectores generales y Estaciones de Muestreo del sistema de saneamiento de la EDAR de Quart Benàger

6.1.2. Identificación de vertidos industriales que afectan al funcionamiento de las EDAR

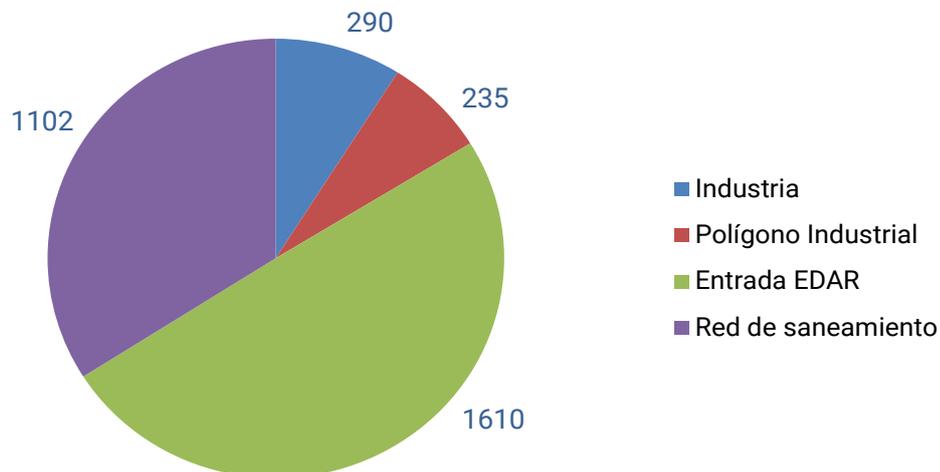
Por otra parte, desde las mismas depuradoras se realiza el control analítico de la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de colectores generales de la Comunitat Valenciana, lo que ha permitido identificar las zonas de procedencia de los vertidos que afectan al normal funcionamiento de las depuradoras y optimizar el programa de inspección de vertidos sobre las industrias causantes de éstos, conforme se comprobará más adelante.

Durante este ejercicio se han realizado 6.409 controles en las 634 estaciones de muestreo ubicadas en la red de colectores generales de la Comunitat Valenciana, efectuando un total de 53.391 análisis.

Durante 2020 se han tramitado 175 nuevas solicitudes de vertido directo a EDAR, de las cuales 147 han sido autorizadas.

Durante 2020 se han detectado y comunicado un total de 3.239 incidentes por vertidos de alta carga, que han afectado directamente a 217 depuradoras en las distintas EDAR de la Comunitat. De las averiguaciones realizadas a raíz de estos incidentes, se han localizado 66 focos de contaminación, relacionados con 290 incidencias, que corresponden a establecimientos industriales cuyos vertidos afectan a 31 depuradoras, y otras 235 incidencias cuyo origen ha sido identificado, en 44 polígonos industriales.

LOCALIZACIÓN DE INCIDENCIAS SEGÚN EL LUGAR DE DETECCIÓN



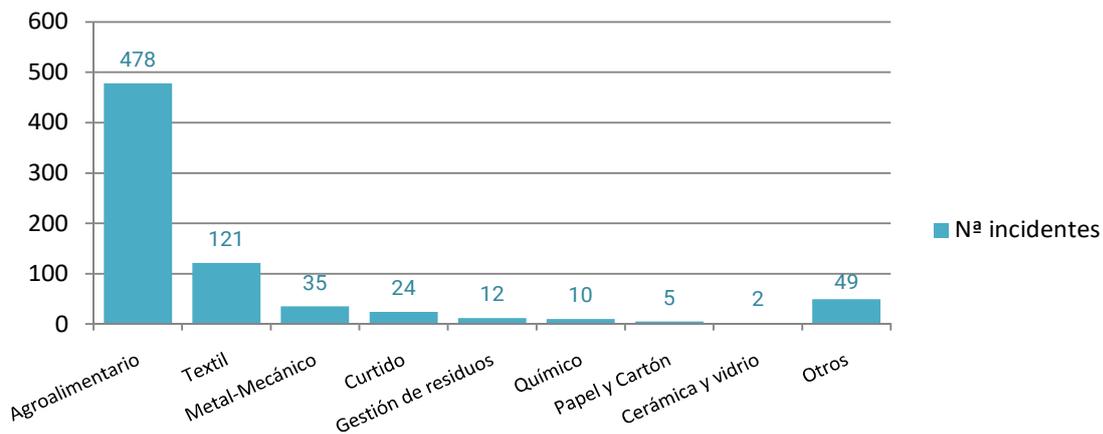
En la mayor parte de estas incidencias no se ha podido determinar la procedencia de los vertidos, ya que éstos han sido detectados tras la realización de los controles analíticos habituales en las entradas de las depuradoras. Esto es así porque desde el momento en que entra el vertido, hasta que

se disponen de los resultados analíticos de las muestras integradas, pasan más de 24 horas, lo que imposibilita cualquier actuación de confirmación del origen del vertido.

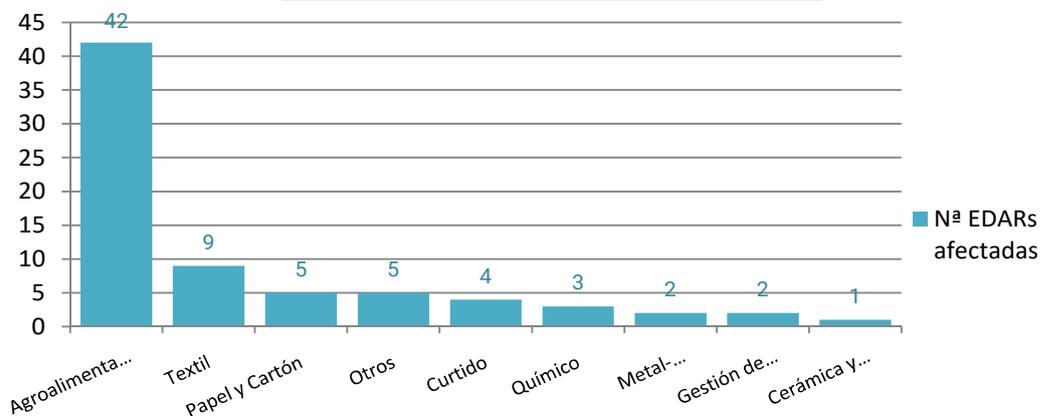
De los 11.921 parámetros analizados, se ha detectado incumplimiento de los límites máximos establecidos en el Modelo de Ordenanza de Vertidos a redes de saneamiento editado por esta Entidad en 6.147 análisis, es decir un 51,56 % de los controles realizados.

De las 736 incidencias en las que se ha podido determinar, como mínimo, el sector productivo causante de los vertidos, la mitad de ellas fueron originadas por actividades agroalimentarias, seguidas por las actividades textil, metalmecánica, curtido de pieles, gestión de residuos, industria química, del papel y cartón y cerámica y vidrio.

CLASIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS INCIDENCIAS SEGÚN EL SECTOR PRODUCTIVO



Nº EDARs AFECTADAS SEGÚN SECTOR PRODUCTIVO



A continuación se muestran las depuradoras que han tenido un mayor número de incidentes por la recepción de vertidos de alta carga contaminante, y que suponen casi el 55,35 % del total de incidencias reportadas:

EDARS CON MAYOR NÚMERO DE INCIDENCIAS

EDAR	Nº INCIDENCIAS	PROBLEMÁTICA	ORIGEN
VILA JOIOSA, LA	820	Conductividad	Vertido de pozos salinos
FONT DE LA PEDRA	178	Materia orgánica e inhibición biológica	Ind. Textil y Papelera
ELCHE (ALGORÓS)	167	Materia orgánica	Desconocido
ASPE	139	Materia orgánica y nutrientes	Ind. Agroalimentaria
ALZIRA-CARCAIXENT	104	Productos postcosecha y materia orgánica	Ind. Agroalimentaria
BÉTERA	91	Materia orgánica, conductividad	Ind. Textil y curtidos
ALCÚDIA-BENIMODO	88	Materia orgánica	Ind. Agroalimentaria
SANTA POLA	79	Conductividad	Desconocido
SISTEMA CALLOSA	64	Materia orgánica y conductividad	Ind. Agroalimentaria
CREVILLENT (DERRAMADOR IND.)	63	Materia orgánica y nutrientes	Ind. Agroalimentaria

6.1.3. Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Con motivo de Ley 6/2014, de 25 julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades de la Comunitat Valenciana (deroga a Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad de la Comunitat Valenciana), y la puesta en marcha del procedimiento para la obtención de la correspondiente Autorización Ambiental Integrada por parte de las actividades obligadas, la *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica* requiere la emisión de los informes preceptivos pertinentes a las distintas administraciones ambientales.

Así, en el caso de EPSAR se emiten los correspondientes informes relativos a la generación de vertidos de aguas residuales de los distintos establecimientos industriales afectados por esta Ley, histórico de incidencias originadas en cada actividad, conclusiones de las inspecciones efectuadas, etc., así como las condiciones exigibles para garantizar que éstos no supongan una afección negativa sobre el normal funcionamiento de las depuradoras receptoras de sus vertidos. Una vez emitida la correspondiente Autorización Ambiental Integrada, se realiza el seguimiento de los planes de autocontrol analítico de los vertidos generados por cada actividad. En 2020 se han emitido los informes correspondientes a 47 expedientes de Autorización Ambiental Integrada y se ha realizado el seguimiento de los autocontroles exigidos a las actividades IPPC en que así se ha requerido en la correspondiente resolución.

6.1.4. Tratamiento y valorización de subproductos industriales

En 2010 se puso en marcha un proyecto con la finalidad de ofrecer a las industrias de la Comunitat Valenciana la posibilidad de reducir los costes ambientales asociados a estas actividades, facilitando el tratamiento de sus subproductos líquidos o semilíquidos de mayor carga contaminante en plantas depuradoras de aguas residuales especialmente preparadas, y sin que ello supusiera un coste adicional para éstas.

En condiciones normales, la adecuación ambiental de estos efluentes líquidos requeriría que las empresas afectadas realizaran inversiones para la construcción de plantas depuradoras para realizar su tratamiento en origen o, incluso, su transporte hasta plantas de gestión de residuos ubicadas fuera de la Comunitat. Sin embargo, con este proyecto los subproductos pueden ser llevados a determinadas depuradoras públicas, ubicadas a una menor distancia de los centros productivos.

Allí reciben un adecuado tratamiento, mediante la codigestión anaerobia junto con los fangos generados en las propias EDAR, lo que permite, además, incrementar la producción de biogás destinado a producción eléctrica.

Este tratamiento está especialmente indicado para industrias del sector agroalimentario, ya, que generan subproductos cuya principal característica es la alta concentración de materia orgánica y la total ausencia de sustancias de naturaleza tóxica.

Actualmente se están realizando operaciones de codigestión en un total de 14 plantas, con lo que se dispone de una extensa red de instalaciones de tratamiento a lo largo de todo el territorio de la Comunitat, permitiendo así reducir las distancias a los centros de producción, con el consiguiente ahorro adicional para éstos.



Instalación de digestión de lodos de depuradora y subproductos industriales en la EDAR de Castellón de la Plana

Durante 2020 se ha autorizado el vertido de 8 nuevas solicitudes de codigestión. En total se han tratado algo más de 96.000 m³ de subproductos procedentes directamente de 49 empresas principalmente del sector agroalimentario así como otros gestores intermedios que realizan las funciones de recogida de estos subproductos de un número indeterminado de empresas del mismo sector.

6.2. INSPECCIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES

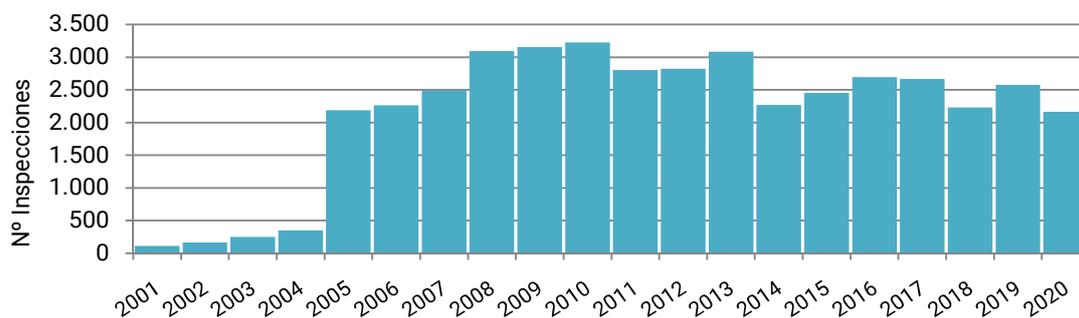
Con el objetivo último de proteger las depuradoras frente a la entrada de aguas residuales con alta carga contaminante, hay que garantizar que las actividades industriales efectúen sus vertidos con unas características físico-químicas asimilables a las de naturaleza doméstica conforme establece la legislación vigente.

Para conseguir este objetivo, desde la EPSAR se realizan dos tipos de inspección:

- a. Las inspecciones del Canon de Saneamiento por usos industriales del agua, realizadas directamente por el personal de EPSAR: consisten en la comprobación de los datos reflejados en la Declaración de Producción de Aguas Residuales, con la finalidad de establecer el coeficiente corrector a aplicar en cada caso. Se han realizado 53 inspecciones para determinar, de oficio, el coeficiente corrector, por incumplimiento del deber de presentar las correspondientes declaraciones de producción de aguas residuales, modelo MD-301, con un balance positivo estimado de unos 19.000 €.

- b. Las inspecciones de vertidos, realizadas a través de las asistencias técnicas de inspección, conforme al contrato para el Servicio para la realización del Control, Seguimiento e Inspección de los vertidos de aguas residuales en la Comunitat Valenciana y que principalmente están enfocadas en el seguimiento de la calidad de los vertidos de establecimientos industriales, aunque también se realizan otro tipo de actuaciones de control sobre redes de saneamiento, polígonos industriales, etc. con el fin de determinar la posible presencia de focos contaminantes aguas arriba.

EVOLUCIÓN ANUAL DEL N° DE INSPECCIONES REALIZADAS



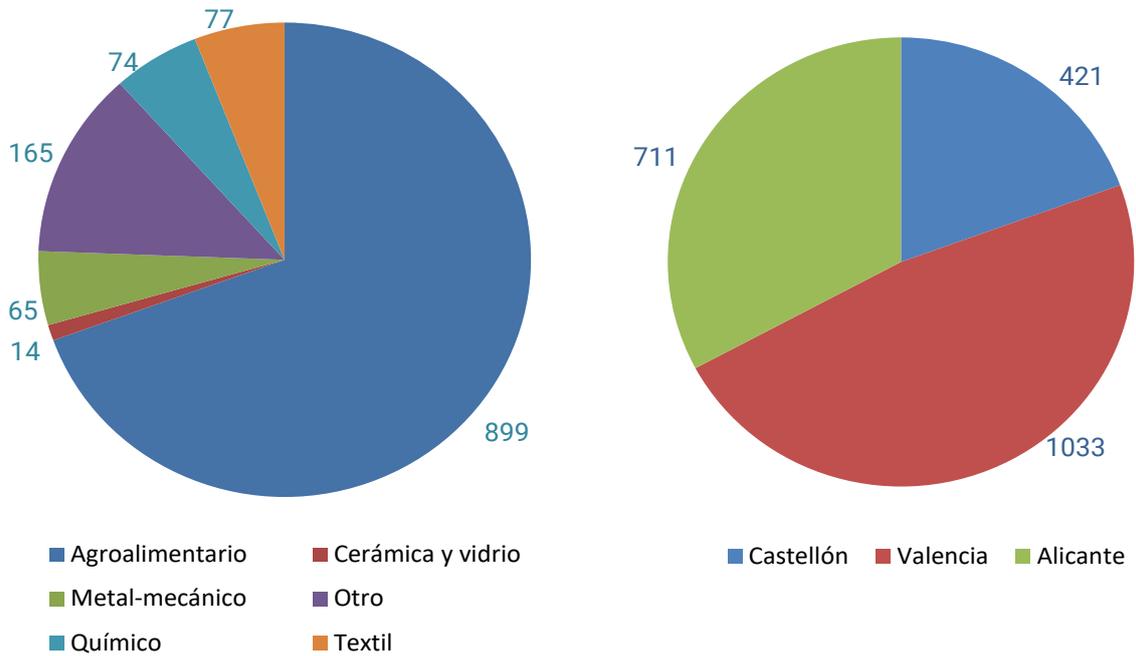
El resumen general de las actuaciones de inspección en todo el territorio de la Comunitat Valenciana durante 2020 es el siguiente:

- 2.165 inspecciones realizadas.
- 1.363 empresas inspeccionadas, de las que 64 cesaron su actividad a lo largo del año y otras 69 fueron detectadas como nuevas actividades.
- 1.441 muestras tomadas.
- 15.761 parámetros analíticos caracterizados.

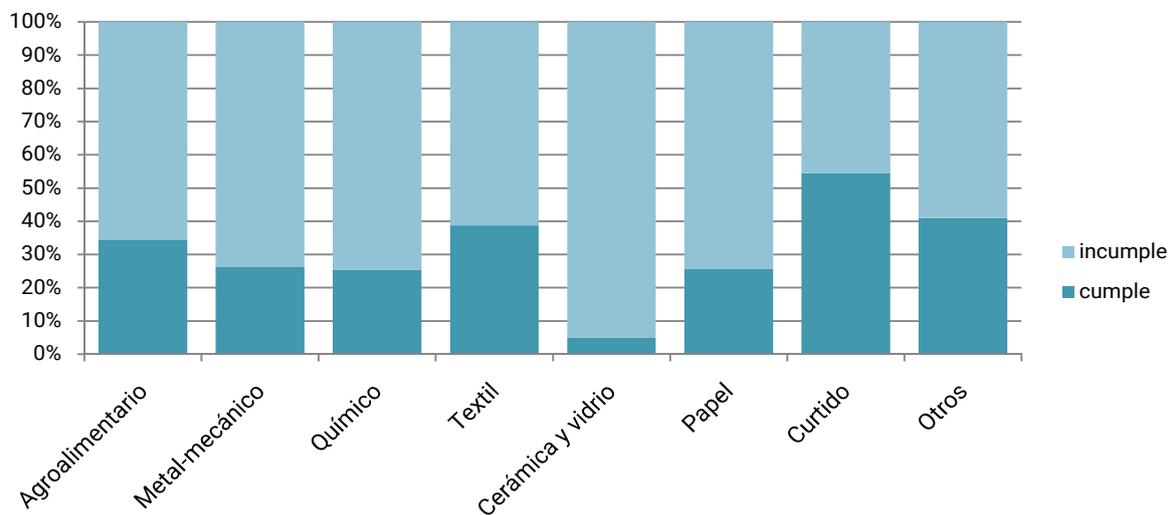
DISTRIBUCIÓN DE LAS INSPECCIONES EFECTUADAS SOBRE INDUSTRIAS EN 2020:

INSPECCIONES REALIZADAS
POR SECTORES PRODUCTIVOS

INSPECCIONES REALIZADAS
POR PROVINCIAS



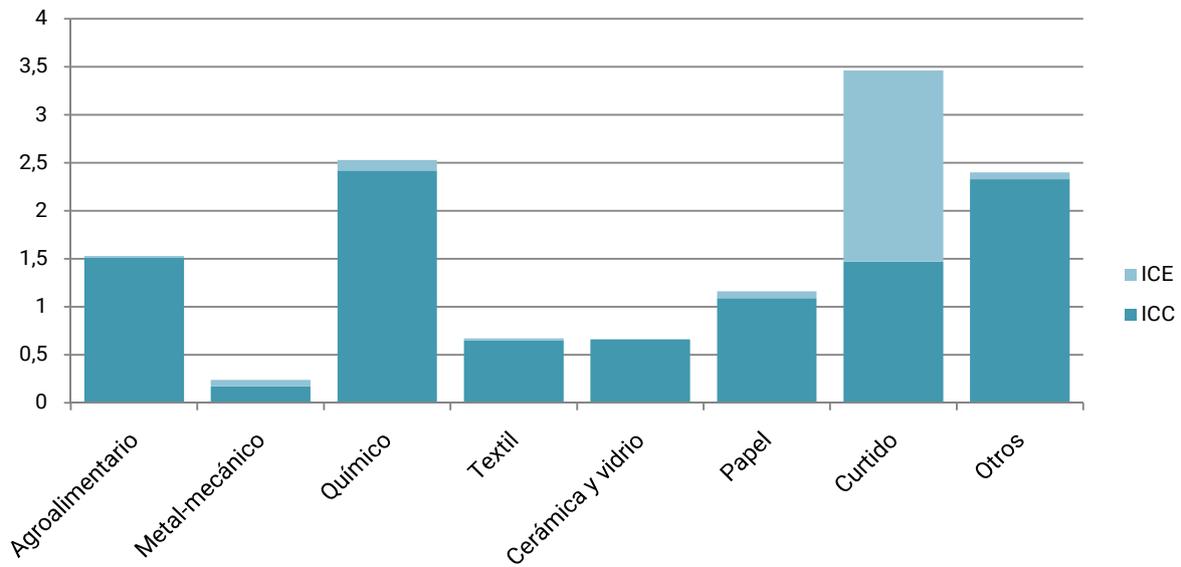
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LÍMITES DE VERTIDO SOBRE Nº DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES



Si tomamos en consideración los índices de carga contaminante definidos para el cálculo del Coeficiente Corrector del Canon de saneamiento por usos industriales del agua, podemos comprobar la diferente influencia de cada uno de ellos (ICC e ICE) según el tipo de actividad desarrollada en los

establecimientos inspeccionados. El ICC evalúa la contaminación de origen orgánico, nutrientes, salinidad y toxicidad, y el ICE evalúa la carga por metales pesados y pH.

COEFICIENTES DE CARGA (ICC+ICE) MEDIOS RESULTANTES DE LAS INSPECCIONES



7. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES

7.1. ACTUACIONES REALIZADAS

Durante el año 2020 se ha alcanzado un volumen de inversión en obra ejecutada de 19.129 miles de € entre actuaciones incluidas en el Plan de Obras y otras actuaciones de mejora y reforma.

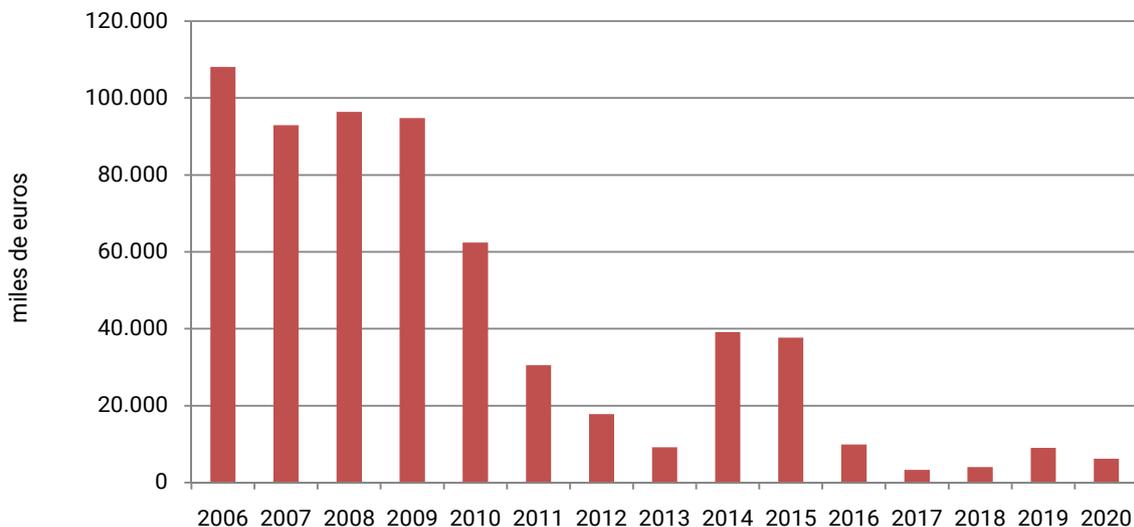
7.1.1. Plan de obras 2020

Durante el año 2020 se ha alcanzado un volumen de inversión en obra ejecutada de 6.191 miles de €. El siguiente gráfico muestra la evolución en los últimos quince años.

INVERSIÓN
(miles de €)

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
108.102	92.956	96.423	94.778	62.456	30.519	17.781	9.208	39.116	37.697	9.895	3.271	4.017	9.036	6.191

INVERSIÓN



Como se puede observar, durante el año 2020 se ha reducido ligeramente el volumen de obra del año anterior, debido a la problemática derivada de las restricciones y suspensiones de plazos administrativos vinculados a la COVID-19.

Asimismo, durante el año 2020 la EPSAR ha debido atender multitud de actuaciones de reparación de infraestructuras y suministro de equipos, mediante procedimientos de emergencia, debido a los

daños provocados por la concurrencia de distintas situaciones climatológicas extremas (p.e., temporal GLORIA), lo que ha requerido la dedicación de gran cantidad de recursos de personal de la Entidad a dichos acontecimientos.

Por otra parte, durante la anualidad 2020 se ha trabajado en avanzar y facilitar la tramitación administrativa de los proyectos impulsados por la Entidad, al objeto de obtener todas las autorizaciones necesarias para proceder a su licitación.

Dicho trabajo ha permitido desbloquear numerosos expedientes de contratación, los cuales están siendo tramitados durante el primer trimestre de 2021.

El siguiente cuadro recoge los importes invertidos en la ejecución de obras durante el ejercicio 2020 dentro de las actuaciones incluidas en el Plan de Obras. El importe total ejecutado asciende a 5.354.965,91 €. Así mismo, el coste de las asistencias técnicas de dirección de obra asciende a 284.024,33 €, y de las correspondientes a la redacción de proyectos a 551.977,15 €, por lo que el total invertido asciende a 6.190.967,39 €.

7.1.2. Ejecución de obras en el ejercicio 2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE BÉTERA (VALÈNCIA). P.O. FEDER CV	BÉTERA	327
OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LOS TRAMOS AÉREOS DE LA RED DE COLECTORES DE LA EDAR DE CANALS-L'ALCÚDIA DE CRESPINS (VALÈNCIA).	CANALS	56
OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ELX-CARRIZALES (ALCANT)	ELX	21
OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE JARAFUEL (VALÈNCIA)	JARAFUEL	172
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DEL BARRIO DE LA ESTACIÓN CON LA RED DEL CASCO URBANO DE CREVILLENT (ALICANTE)	CREVILLENT	399
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO POZO DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL EN MONTROY (VALÈNCIA)	MONTROY	24
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA TRATADA DE LA EDAR DE SANTA POLA (ALICANTE)	SANTA POLA	290
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LODOS DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE).	PILAR DE LA HORADADA	73
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN LOS POZOS DE LA	TOUS	17

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
GARROFERA, EN TOUS (VALÈNCIA).		
OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE VILLENA (ALICANTE) Y TRATAMIENTO TERCARIO. P.O. FEDER CV	VILLENA	3.978
ASISTENCIAS TÉCNICAS (REDACCIÓN PROYECTO)		552
ASISTENCIAS TÉCNICAS (DIRECCIÓN OBRA)		284
TOTAL		6.191

7.1.3. Otras actuaciones de reforma, mejora y reparaciones

Dichos importes corresponden tanto a actuaciones efectuadas directamente por la EPSAR, como a otras financiadas a las entidades locales titulares de la gestión de las instalaciones a través de convenios de mejoras o expedientes de financiación extraordinaria:

CONCEPTO	2020 (miles de €)
ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA EPSAR	8.166
CONVENIOS DE MEJORAS	4.389
FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS	383
TOTAL	12.938

Se incluye en este apartado las obras de emergencia realizadas en colectores generales y emisarios submarinos relacionados con el temporal GLORIA de inicios de 2020. También se han ejecutado varios suministros directamente contratados por la EPSAR.

Debido a la magnitud de las actuaciones, se proceden a describir:

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA EDAR DE ALBAIDA (VALENCIA)	ALBAIDA	120

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE ALCOSSEBRE (CASTELLÓN)	ALCOSSEBRE	888
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE COLECTORES GENERALES DE ALCOI (ALICANTE)	ALCOI	32
OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL COLECTOR GENERAL, TRAMO 2 DEL SISTEMA DE FONT DE LA PEDRA. L'ALQUERIA D'AZNAR (ALICANTE)	L'ALQUERIA D'AZNAR	118
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE COLECTORES GENERALES DE ALTEA (ALICANTE)	ALTEA	128
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE BENICÀSSIM (CASTELLÓN)	BENICÀSSIM	409
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE CANET D'EN BERENGUER (VALENCIA)	CANET	262
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE CREVILLEN (ALICANTE)	CREVILLEN	37
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE GANDÍA (VALENCIA)	GANDÍA	777
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE JÁVEA-ARENAL (ALICANTE)	JÁVEA	215
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL BOMBEO E IMPULSIÓN DE MONTAVERNER (VALENCIA)	MONTAVERNER	48
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE OROPESA DEL MAR (CASTELLÓN)	OROPESA DEL MAR	721
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)	PEÑÍSCOLA	730
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA EL PASO DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BOMBEO PILAR II SOBRE EL RÍO SECO. PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	PILAR DE LA HORADADA	95
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LA IMPULSIÓN 7, EN EL ENTORNO DE LA EBAR 7.4 DE L'HORTA NORD-POBLA DE FARNALS (VALENCIA)	LA POBLA DE FARNALS	85
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE MORAIRA (ALICANTE)	TEULADA-MORAIRA	509
OBRAS DE REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE TORREBLANCA	TORREBLANCA	42

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MUNICIPIO	COSTE MILES €
(CASTELLÓN)		
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE TORREBLANCA (CASTELLÓN)	TORREBLANCA	775
OBRAS DE REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE VERA (VALENCIA)	VALENCIA	30
OBRAS DE REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE VINAROSZ (CASTELLÓN)	VINAROSZ	31
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA GLORIA EN LA EDAR DE ALZIRA-CARCAIXENT (VALENCIA)	VARIOS	376
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DIVERSOS TRAMOS DE COLECTORES DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE L'HORTA NORD-POBLA DE FARNALS (VALENCIA)	VARIOS	360
SUMINISTROS		947
ASISTENCIAS TÉCNICAS (DIRECCIÓN OBRA DE EMERGENCIA)		431
TOTAL		8.166



Obras de emergencia para la reparación del emisario submarino de Alcossebre



Obras de emergencia para la reparación del emisario submarino de Benicàssim



Obras de emergencia para el restablecimiento del colector general del tramo 2 del Sistema Font de la Pedra



Obras de emergencia para la reparación del emisario submarino de Oropesa



Obras de emergencia para la reparación del emisario submarino de Gandía



Obras de emergencia para la reparación del emisario submarino de Peñíscola



Obras de emergencia para la reparación del emisario submarino de Torreblanca



Obras de emergencia en la EDAR de Alzira-Carcaixent



Obras de emergencia sistema L'Horta Nord – Pobla de Farnals

Las actuaciones incluidas en convenios de mejoras se han mantenido de forma casi constante, a pesar de la suspensión de los plazos de licitación de contratos relacionados con la COVID-19.

Los convenios en los que se ha trabajado este año corresponden a uno con la Diputación Provincial de Valencia, dos con la Diputación Provincial de Castellón, otro con la Diputación Provincial de Alicante a través de PROAGUAS y otro de mejoras con el Ayuntamiento de Valencia.

Indicar que tanto en el convenio con la Diputación Provincial de Valencia como en el de la Diputación Provincial de Alicante, se ha desarrollado actuaciones de emergencia relacionadas con el temporal Gloria.

Las financiaciones extraordinarias se han mantenido -pese a la problemática con la COVID-19- habiéndose financiado 14 actuaciones a las entidades locales.

7.2. ESTADO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE OBRAS DURANTE EL EJERCICIO

Respecto al estado de las diversas actuaciones gestionadas a lo largo del ejercicio 2020, durante el mismo se han terminado obras por valor de 5.529 miles de €. En ellas se incluyen tanto actuaciones iniciadas en 2020 como actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.

Al final del ejercicio 2020 permanecían en ejecución diversas obras con inicio en ejercicios anteriores, que suman 11.661 miles de €, y durante 2020 se ha procedido al inicio de actuaciones por valor de 1.856 miles de €.

En lo referente a expedientes de contratación de obras, que al final del ejercicio 2020 no se encuentran en ninguno de los apartados anteriores, el importe de las obras adjudicadas pendientes de inicio es de 33.633 miles de €, y el importe de las obras licitadas que se encontraban pendientes de adjudicación es de 13.970 miles de €.

Los siguientes cuadros recogen el detalle de estas actuaciones:

7.2.1. Obras finalizadas en el ejercicio 2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE ALCOSSEBRE (CASTELLÓN)	ALCOSSEBRE	888
OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL COLECTOR GENERAL, TRAMO 2 DEL SISTEMA DE FONT DE LA PEDRA. L'ALQUERIA D'AZNAR (ALICANTE)	L'ALQUERIA D'AZNAR	118
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE COLECTORES GENERALES DE ALTEA (ALICANTE)	ALTEA	128
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE BENICÀSSIM (CASTELLÓN)	BENICÀSSIM	409
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE CANET D'EN BERENGUER (VALENCIA)	CANET	262
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DEL BARRIO DE LA ESTACIÓN CON LA RED DEL CASCO URBANO DE CREVILLEN (ALICANTE)	CREVILLEN	399
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE CREVILLEN (ALICANTE)	CREVILLEN	61

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE GANDÍA (VALENCIA)	GANDÍA	777
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE JÁVEA-ARENAL (ALICANTE)	JÁVEA	215
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL BOMBEO E IMPULSIÓN DE MONTAVERNER (VALENCIA)	MONTAVERNER	48
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)	PEÑÍSCOLA	730
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA EL PASO DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BOMBEO PILAR II SOBRE EL RÍO SECO. PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)	PILAR DE LA HORADADA	121
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LA IMPULSIÓN 7, EN EL ENTORNO DE LA EBAR 7.4 DE L'HORTA NORD-POBLA DE FARNALS (VALENCIA)	LA POBLA DE FARNALS	85
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA TRATADA DE LA EDAR DE SANTA POLA (ALICANTE)	SANTA POLA	289
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE MORAIRA (ALICANTE)	TEULADA-MORAIRA	509
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN LOS POZOS DE LA GARROFERA, EN TOUS (VALÈNCIA).	TOUS	114
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA GLORIA EN LA EDAR DE ALZIRA-CARCAIXENT (VALENCIA)	VARIOS	376
TOTAL FINALIZADAS 2020		5.529



Santa Pola. Instalaciones para desinfección de agua tratada

7.2.2. Obras en ejecución al final de 2020, con inicio en ejercicios anteriores

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR GENERAL C/ MAESTRO SERRANO EN ALBORAYA (VALÈNCIA). (*)	ALBORAYA	1.127
OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE JARAFUEL (VALÈNCIA) (*)	JARAFUEL	1.009
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CONTROL EN POZOS DE LA GARROFERA. TOUS (VALÈNCIA). (*)	TOUS	77
OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELECONTROL Y TELEMANDO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA COMARCA DE LA RIBERA (VALÈNCIA). (*)	VARIOS	929
OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE VILLENA (ALICANTE) Y TRATAMIENTO TERCARIO	VILLENA	8.198

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO DESDE LA YESA A SU EDAR. LA YESA (VALÈNCIA) (*).	YESA, LA	321
TOTAL OBRAS EN EJECUCIÓN AL FINAL DE 2020, INICIADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES		11.661

Las actuaciones marcadas con (*) se encuentran paralizadas por causas diversas.

Respecto a las Obras de reforma de la EDAR de Villena (Alicante), esta actuación se financia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del marco del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana para el período 2014-2020.



Obras de reforma de la EDAR de Jarafuel



Villena. Reforma EDAR

7.2.3. Obras iniciadas en el ejercicio 2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DIVERSOS TRAMOS DE COLECTORES DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE L'HORTA NORD-POBLA DE FARNALS (VALENCIA)	VARIOS	360
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE OROPESA DEL MAR (CASTELLÓN)	OROPESA DEL MAR	721
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE TORREBLANCA (CASTELLÓN)	TORREBLANCA	775
TOTAL INICIADAS EN 2020		1.856

En este apartado se incluyen las obras que se han iniciado en el presente ejercicio, pero no han finalizado al final de año, aunque se espera su finalización para principios de 2021.

En lo referente a expedientes de contratación ya tramitados, algunos de ellos con anterioridad al ejercicio, la situación al final del 2020 es la siguiente:

7.2.4. Obras adjudicadas pendientes de inicio

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE BENIATJAR (VALÈNCIA)	BENIATJAR	644
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHESTE-CHIVA (VALÈNCIA) Y COLECTORES GENERALES	VARIOS	25.314
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESINFECCIÓN DEL EFLUENTE DE LA EDAR DE CORBERA-LLAURÍ (VALÈNCIA)	VARIOS	113
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LODOS DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE).	PILAR DE LA HORADADA	7.592
TOTAL ADJUDICADAS PENDIENTES DE INICIO		33.663

Respecto a las Obras de construcción de la EDAR de Cheste – Chiva (Valencia), esta actuación se financia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del marco del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana para el período 2014-2020.

Estas actuaciones se adjudicaron a final del año 2020 y van a comenzar a principios del año 2021 excepto las “Obras de Construcción de la planta de compostaje de lodos de Pilar de la Horadada (Alicante)” que se licitó por el procedimiento de Proyecto y Obra a realizar por el contratista y se espera su inicio en el primer semestre del año 2021.

7.2.5. Obras licitadas pendientes de adjudicación

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE ALCOI (ALICANTE) PARA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS PARA USO INDUSTRIAL	ALCOI	2.368
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE CONTROL EN LA EDAR DE ALMASSORA (CASTELLÓ DE LA PLANA)	ALMASSORA	344
OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE JALANCE (VALÈNCIA)	JALANCE	1.540
OBRAS DE MEJORA ESTRUCTURAL DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE PLAYA FLAMENCA Y HORIZONTE PERTENECIENTES AL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA ZONA COSTERA DE ORIHUELA (ALICANTE)	ORIHUELA	222

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE LA ISLA DE TABARCA (ALICANTE) Y UNA CONDUCCIÓN SUBMARINA ENTRE LA ISLA DE TABARCA Y LA COSTA PENINSULAR	VARIOS	1.755
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN DEL EFLUENTE EN LA EDAR DE ALCÀNTERA-CÀRCER (VALÈNCIA)	VARIOS	91
OBRAS DE CONEXIÓN DE LA EDAR DE VORA-RIU A LA EDAR DE ALMASSORA (CASTELLÓ DE LA PLANA)	VARIOS	2.811
OBRAS DE CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LAS ZONAS RESIDENCIALES AL NORTE DEL CASCO URBANO DE EL CAMPELLO CON LA EDAR DE ALACANTÍ NORTE (ALICANTE)	VARIOS	4.839
TOTAL LICITADAS PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN		13.970

Las actuaciones incluidas en este apartado no estaban adjudicadas a finales de 2020 por diversos motivos, pero se encontraban en trámite de adjudicación. Por ejemplo, las Obras en Alcàntera-Càrcer, Alcoi, Almassora, Jalance, Orihuela y Tabarca se han adjudicado el primer trimestre de 2021 y se iniciarán inmediatamente.

7.3. REDACCIÓN DE PROYECTOS

Conforme al Decreto 170/1992, corresponde a la EPSAR, entre otras funciones, la de ejecutar las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, abastecimiento de aguas, y en su caso reutilización de aguas depuradas que la Administración de la Generalitat determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las entidades locales u otros organismos; pudiendo asimismo realizar todas aquellas actividades en relación con el abastecimiento a poblaciones, saneamiento de aguas residuales, depuración de las mismas y reutilización de aguas una vez depuradas que estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

La redacción de un proyecto se justifica en la necesidad futura de ejecutar esas instalaciones, pues para ello, deben quedar definidas en un proyecto constructivo, un anteproyecto o al menos, en un estudio previo, dependiendo de la posterior licitación de las obras. Todo ello según lo indicado en el artículo 121 del TRLCSP.

A tales efectos por parte del departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones se desarrolla la labor de preparación de la documentación previa para el inicio de los diferentes expedientes de contratación, además de la supervisión de los trabajos de redacción de los proyectos y la

documentación técnica necesarias que sirven de base para la posterior licitación de las actuaciones que se pretenden abordar.

El importe total de los contratos de elaboración de esta documentación, en tramitación durante 2020 es de 2.787.000 €.

A continuación figura un listado de esta documentación en preparación durante el ejercicio 2020:

7.3.1. Cuadro de proyectos en redacción

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO DE ALBAIDA (VALÈNCIA) E IMPULSIÓN HASTA LA EDAR	ALBAIDA	38
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL PASEO ARAGÓN EN ALBORAYA (VALENCIA)	ALBORAYA	12
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDAR DE PEQUEÑAS AGLOMERACIONES EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EPSAR 2018. LOTE 1. AIELO DE RUGAT-RUGAT. (VALÈNCIA)	AIELO DE RUGAT	87
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE ALCUBLAS (VALÈNCIA).	ALCUBLAS	47
REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE ALCUBLAS (VALENCIA)	ALCUBLAS	6
REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE INSUMOS DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LODOS DE ASPE (ALICANTE)	ASPE	13
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA EDAR DE ALMORADÍ (ALICANTE).	ALMORADÍ	121
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDAR DE PEQUEÑAS AGLOMERACIONES EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EPSAR 2018. LOTE 2 . ANDILLA. (VALÈNCIA)	ANDILLA	100
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA EDAR DE BANYERES DE MARIOLA (ALICANTE)	BANYERES	169
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA EDAR DE BARXETA (VALÈNCIA)	BARXETA	40
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE LA PEDANÍA DE ARES DEL BOSQUE EN BENASAU (ALICANTE)	BENASAU	22

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BENIATJAR (VALENCIA)	BENIATJAR	5
REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LAS ZONAS RESIDENCIALES AL NORTE DEL CASCO URBANO DE EL CAMPELLO CON LA EDAR DE ALACANTÍ NORTE	CAMPELLO, EL	7
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDAR DE PEQUEÑAS AGLOMERACIONES EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EPSAR 2018. LOTE 3. ENGUERA/PEDANÍA NAVALÓN. (VALÈNCIA)	ENGUERA	97
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDAR DE PEQUEÑAS AGLOMERACIONES EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EPSAR 2018. LOTE 4 .ESTUBENY. (VALÈNCIA)	ESTUBENY	97
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 4 .GAVARDA. (VALÈNCIA)	GAVARDA	77
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA EDAR DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)	LA POBLA DEL DUC	40
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN DE LA EDAR NÁQUERA-SERRA CON LA EDAR URBANIZACIÓN BONANZA, EN NÁQUERA (VALÈNCIA).	NÁQUERA	36
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA EDAR DE NÁQUERA-BONANZA, EN NÁQUERA (VALÈNCIA).	NÁQUERA	46
REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PLAYAMONTE. NAVARRÉS (VALENCIA)	NAVARRÉS	5
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE ORIHUELA-CASCO (ALICANTE)	ORIHUELA	43
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA RED DE COLECTORES GENERALES DE LA EDAR DE PATERNA-POL. IND. FUENTE DEL JARRO, PATERNA (VALÈNCIA)	PATERNA	33
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IMPULSIÓN DE AGUAS REGENERADAS PARA RIEGO DE PARQUES Y JARDINES EN PATERNA. EDAR PATERNA-FUENTE DEL JARRO. (VALÈNCIA)	PATERNA	8
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE LA EPAR AYUNTAMIENTO Y REORDENACIÓN DE LOS COLECTORES ASOCIADOS, EN PEÑÍSCOLA (CASTELLÓ DE LA PLANA).	PEÑÍSCOLA	26

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO	COSTE MILES €
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA EDAR DE POBLA DE FARNALS (VALÈNCIA)	POBLA DE FARNALS, LA	221
REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SOLUCIONES PARA EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOS DISEMINADOS DE LA ZONA NORTE DE LA POBLA DE VALLBONA (VALÈNCIA)	POBLA DE VALLBONA, LA	9
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDAR DE PEQUEÑAS AGLOMERACIONES EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EPSAR 2018. LOTE 5 .PUEBLA DE SAN MIGUEL. (VALÈNCIA)	PUEBLA DE SAN MIGUEL	97
REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RÀFOL DE SALEM (VALÈNCIA)	RÀFOL DE SALEM	6
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDAR PARA LAS PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE REQUENA (VALÈNCIA)	REQUENA	293
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR POL. IND. EL OLIVERAL, EN RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALÈNCIA) Y COLECTORES GENERALES.	RIBA-ROJA DEL TURIA	133
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE SAGUNTO (VALÈNCIA)	SAGUNTO	143
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVERSAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE OBRAS DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO DE AGUAS, PARA EL EJERCICIO 2015. LOTE 5 (SENYERA-SAN JOANET). (VALÈNCIA)	SENYERA	78
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDAR DE PEQUEÑAS AGLOMERACIONES EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EPSAR 2018. LOTE 6. SEGART. (VALÈNCIA)	SEGART	97
REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDAR DE PEQUEÑAS AGLOMERACIONES EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA INCLUIDOS EN EL PLAN DE OBRAS DE LA EPSAR 2018. LOTE 7 .SOT DE CHERA. (VALÈNCIA)	SOT DE CHERA	121
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE TURÍS-1 (VALÈNCIA)	TURÍS	42
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE ALMISERÀ-LLOCNOU DE SANT JERONI (VALÈNCIA)	VARIOS	62
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE PINEDO 1 (VALÈNCIA)	VARIOS	169
REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE MEDIDAS CORRECTORAS EN LA LÍNEA DE TRATAMIENTO DE PINEDO 2	VARIOS	18
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR DE ALMISERÀ-LLOCNOU DE SANT JERONI (VALÈNCIA)	VARIOS	62
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN DE LAS EDAR DE YÁTOVA Y MACASTRE CON LA EDAR DE BUÑOL-ALBORACHE (VALÈNCIA)	VARIOS	61
TOTAL		2.787

7.4. AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS.

Por parte del departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR se procede a informar las solicitudes de otros organismos, agentes urbanizadores y particulares, que plantean efectuar alguna actuación que supone afección a infraestructuras de la Generalitat, representando en algún caso la necesidad de realizar un desvío de las mismas. Es preciso efectuar el estudio de la solución técnica presentada por el solicitante e imponer los condicionantes que se entiendan necesarios; o en otros casos lo que se requiere es dar respuesta a una solicitud de información sobre las características de las infraestructuras existentes de la Generalitat.

Durante el año 2020 se han realizado un total de 24 informes al respecto, correspondiendo 20 de ellos a informes de afecciones a infraestructuras y 4 a información de las características de una determinada infraestructura existente.

8. SANEAMIENTO EN LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS

El suplemento de infraestructuras a abonar por los agentes urbanizadores, y en general, por aquellos que tienen previsto solicitar la evacuación y tratamiento de sus aguas residuales conectándose a un sistema público de saneamiento y depuración, fue establecido por la Entidad de Saneamiento de Aguas en el año 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística, R.D. 3.288/1978, en su Artículo 59.1.b) (Posteriormente recogido en el II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunitat Valenciana aprobado por Decreto 197/2003 de 3 de octubre del Consell de la Generalitat; y en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, en su art. 124.1.d) y en el artículo 349 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, modificado por el Decreto 36/2007, de 13 de abril, y por el Decreto 46/2008, de 11 de abril). La legislación aplicable vigente es la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, en su artículo 110.

Inicialmente, para el cálculo de su importe se tomó como base el coste medio de una serie de EDAR de tamaño superior a los 100.000 habitantes equivalentes, resultando un importe de 90 € por habitante equivalente; siendo un habitante equivalente aquel que genera 200 litros de agua residual al día, o que genera una contaminación de 60 g de DBO5 por día.

En mayo de 2005 se procedió a su revisión, teniendo ya en cuenta el coste actualizado con el IPC, de todas las estaciones depuradoras completas que la EPSAR ha ejecutado desde el año 1993. Con estas premisas y ponderando el presupuesto con la capacidad de la instalación, se obtuvo un coste medio de inversión de 158,3 €/he.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, en Sentencia nº 888/2007 de 6 de septiembre de 2007, avaló tanto la procedencia de su aplicación como el modo de cálculo del Suplemento de Infraestructuras.

El importe calculado, se ha ido revisando anualmente en función de las obras finalizadas y de la variación que experimenta el IPC de la Comunitat Valenciana en cada periodo anterior, por lo que el 3 de abril de 2009, el Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento aprobó un importe de 202,1 €/he.

Según Acuerdos del Consejo de Administración de la EPSAR, este importe se ha mantenido desde el ejercicio 2009 con el fin de favorecer el desarrollo de las actuaciones urbanísticas que, a consecuencia de la situación económica actual, se han visto reducidas notablemente.

8.1. IMPORTE ESTIMADO EN CONCEPTO DE SUPLEMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Este importe se refiere tanto al informe de la capacidad de un determinado sistema público de saneamiento para recibir y tratar en un futuro las aguas residuales de los desarrollos urbanísticos e industriales, como al informe ya en la fase de conexión efectiva al sistema público.

8.2. IMPORTE ESTIMADO POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CAPACIDAD DE EDAR

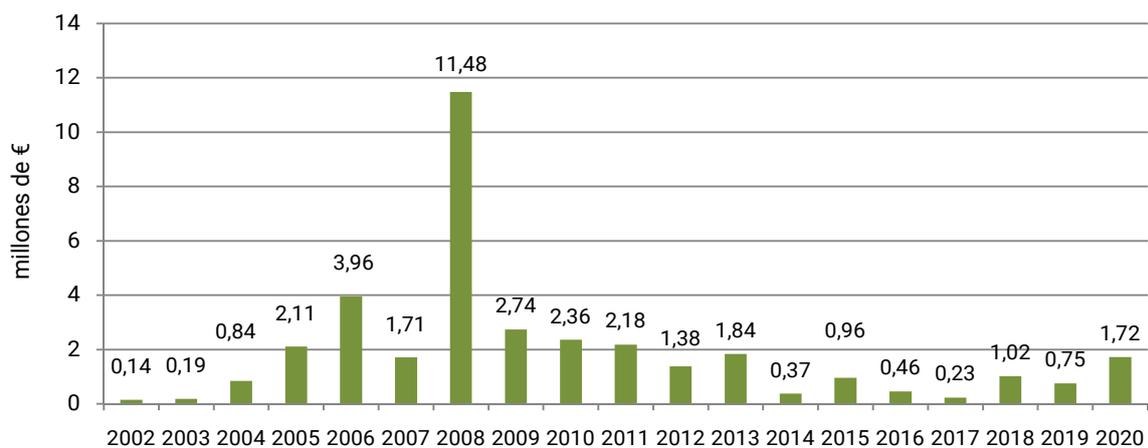
Durante el año 2020 la EPSAR ha informado la capacidad de tratar en un futuro en las instalaciones públicas el agua residual producida por 45 desarrollos urbanísticos residenciales, industriales y de servicios, lo que supone la previsión de un importe total en concepto de suplemento de infraestructuras de 7.915.563,56 €.

8.3. IMPORTES POR SOLICITUDES DE INFORMES DE CONEXIÓN A EDAR

Durante el año 2020 la EPSAR ha informado la conexión a sistemas públicos de saneamiento y depuración, del agua residual producida por 24 desarrollos urbanísticos e industriales, lo que supone la previsión de un importe total en concepto de suplemento de infraestructuras de 1.870.497,88 €.

8.4. INGRESOS GENERADOS

El importe ingresado a esta Entidad entre los años 2002 al 2019, ambos inclusive, es de 36.425.169,36 €, correspondiendo al año 2020 un importe de 1.716.871,37 €. La evolución a lo largo de estos años se muestra en el siguiente gráfico:



Desde la EPSAR y en función de los medios humanos disponibles, se siguen llevando a cabo diversas actuaciones encaminadas a mejorar la gestión del control de los desarrollos urbanísticos e industriales, cuyas aguas residuales acaban depurándose en los sistemas públicos. En resumen estas actuaciones son las siguientes:

- 1.- Coordinación de las actuaciones con la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, de modo que las Comisiones Territoriales de Urbanismo condicionan la aprobación de los desarrollos urbanísticos a que incluya la solución de sus infraestructuras básicas de saneamiento y depuración según la legislación vigente en materia de desarrollo del suelo; o cuando se pretenda conectar a un sistema público, se condicione su aprobación al compromiso de pago efectivo del suplemento de infraestructuras.
- 2.- Establecimiento de mayores garantías en los convenios de cofinanciación establecidos con los Ayuntamientos, en los que estos se comprometen a aplicar en su término municipal el Suplemento de Infraestructuras.
- 3.- Fraccionamiento del pago del suplemento de infraestructuras en los casos que procede, por la existencia de un claro desarrollo en fases, solicitando aval por el total de la cuantía cuyo aplazamiento se concede.
- 4.- Vigilancia del cumplimiento de los anteriores puntos.
- 5.- Detección de conexiones no autorizadas, verificación de los condicionantes técnicos para una posible regularización de las mismas, y en su caso envío de requerimiento de pago con apercibimiento, a los responsables de las conexiones efectuadas sin haber abonado el suplemento de infraestructuras.

9. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

El artículo 15.1.b) de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de saneamiento de aguas residuales de la Comunitat Valenciana, dispone que la EPSAR se rige, entre otras, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, o norma que la sustituya, en lo que se refiere a la ejecución material de obras y explotación de las instalaciones correspondientes.

Según la citada Ley de Contratos del Sector Público (*en adelante LCSP*), la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana, forma parte del *sector público*, conforme a las letras g) y j) de su artículo 3.1, estando su actividad contractual sometida al régimen propio de los poderes adjudicadores que tienen carácter de Administración Pública, según lo establecido en los artículos 3.3.d) y 3.2.b) LCSP, dadas las funciones que tiene atribuidas y las características que reviste su actividad principal y financiación mayoritaria.

En el Departamento de Contratación se siguen todos los trámites establecidos en la legislación de contratos del sector público: preparación de los contratos, colaboración con otros departamentos en la elaboración de los pliegos correspondientes, licitaciones, celebración de mesas de contratación, adjudicaciones, formalizaciones, publicaciones, devolución de fianzas, tramitación y resolución de incidencias, notificaciones. También se informan los recursos que se interponen en las distintas fases del expediente, para su resolución por el órgano procedente, así como las observaciones realizadas por las diversas auditorías a las que está sometida la actividad contractual de la EPSAR (Intervención General de la Generalitat, Sindicatura de Cuentas y otras específicas en caso de contratos financiados por los fondos europeos).

Durante 2020, se han licitado 55 nuevos expedientes de contratación (17 de obra, 20 servicios de ingeniería, 5 servicios de explotación EDAR, 1 servicio de asesoría energética, 1 servicio de limpieza de los locales de la EPSAR, 1 servicio de mantenimiento de tres licencias de Argis, 1 servicio de soporte y mantenimiento del programa de presencia Winplus Net, 1 servicio de manipulado postal para la EPSAR, 1 servicio de paquetería para la EPSAR, 2 suministro de papel de impresión, 3 suministro de material de oficina e informático no inventariable, 1 suministro e instalación de módulos de aseo portátiles para instalaciones EDAR, 1 arrendamiento con mantenimiento (renting) de tres vehículos híbridos para la EPSAR), por un importe total de 56.227.770,66.-€ (IVA Incluido).

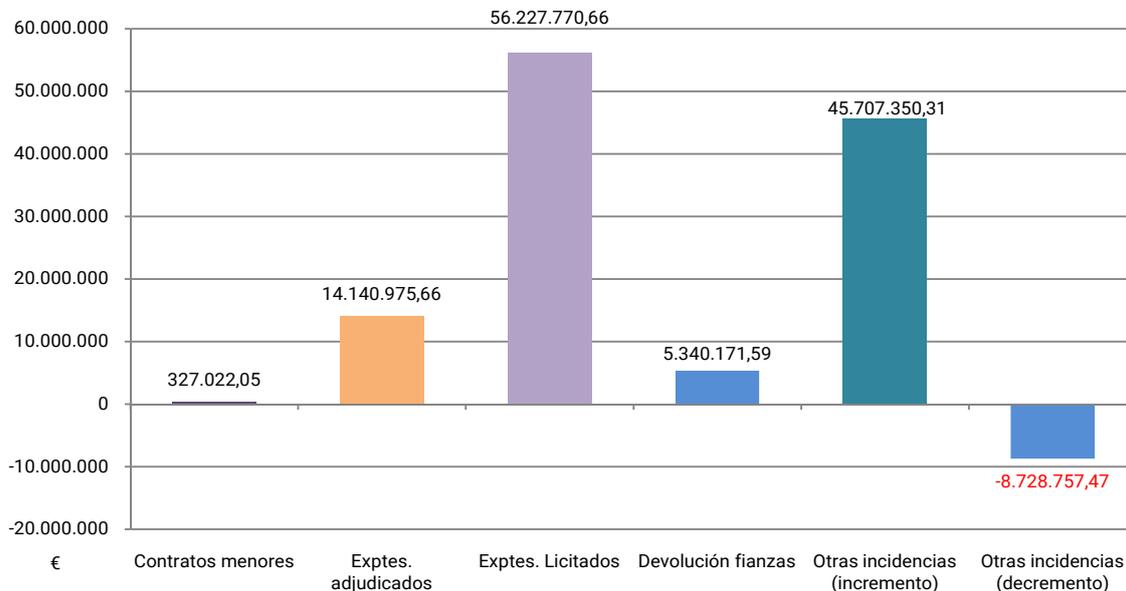
Además, se han adjudicado 51 expedientes (15 de obra, 1 servicio de explotación ETAP, 21 servicios de ingeniería, 1 servicio de seguridad de las oficinas de la EPSAR, 1 servicio de asesoría energética, 1 servicio de limpieza de los locales de la EPSAR, 1 servicio de paquetería para la EPSAR, 2 suministro de papel de impresión, 3 suministro de material de oficina e informático no inventariable, 1 suministro

de energía eléctrica en los puntos de consumo de la EPSAR, 1 suministro de combustible de automoción para vehículos adscritos a la EPSAR, 1 arrendamiento con mantenimiento (renting) de tres vehículos híbridos para la EPSAR, 1 arrendamiento de plaza de aparcamiento para vehículos de la EPSAR, 1 arrendamiento de nuevas oficinas para la EPSAR), por un importe total de 14.140.975,66.-€ (IVA Incluido)

Asimismo, se han aprobado 50 contratos menores (2 de obra, 13 suministros, 35 servicios de los cuales, 2 servicios son de cat-0, 6 servicios son de cat-1, 1 servicio de cat-2, 3 servicios son de cat-4, 1 servicio de cat-6, 3 servicios son de cat-7, 11 servicios son de cat-12, 4 servicios son de cat-14, 1 servicio de cat-21, 2 servicios son de cat-25, 1 servicio de cat-27), por un importe total de 327.022,05.- € (IVA Incluido).

Se han resuelto 214 incidencias contractuales (prórrogas, modificados, adicionales por revisiones de precio, liquidaciones, suspensiones temporales, adicionales de gasto y aprobación precios nuevos) que suponen por un lado un incremento de gasto adicional de 45.707.350,31.-€; y por otro lado, las incidencias que suponen un decremento en el gasto, ascienden a un importe de (-) 8.728.757,47.-€; y se ha acordado la devolución de 83 garantías definitivas por un importe total de 5.340.171,59.- €.

RESUMEN



10. RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

10.1. INTRODUCCIÓN

La EPSAR es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Goza de autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Está sujeta al derecho privado sin perjuicio de la aplicación de normas de derecho público en materias de hacienda, dominio público y contratación. No obstante, en los procedimientos que gestiona la EPSAR siempre se ha tenido en cuenta la legislación aplicable a la administración pública.

La gestión jurídico administrativa de la Entidad se lleva a cabo, por una parte, por el Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa de la EPSAR, se encarga de velar por la aplicación y el cumplimiento de los principios que inspiran la actuación de la Administración Pública, y en concreto de ir adaptando sus procedimientos a las modificaciones legislativas que han ido surgiendo a lo largo de su andadura como entidad de derecho público.

La gestión administrativa de la práctica totalidad de los expedientes que se tramitan en la EPSAR, (financiación de la explotación de instalaciones, convenios administrativos, financiación extraordinaria o de reposición, seguimiento de los trámites de los proyectos de obras, autorizaciones de conexión, afecciones a los sistemas de depuración, responsabilidad patrimonial, preguntas parlamentarias, etc.); y en colaboración de otros departamentos de la Entidad.

También se encarga de la labor de recopilación legislativa; asesoramiento jurídico y emisión de informes, relaciones con la Abogacía de la Generalitat, Conselleria de adscripción y demás instituciones, colaboración con la Dirección General del Agua en determinados procedimientos, entre los que destacan los tramitados por los órganos correspondientes de la Unión Europea, preparación de expedientes en fase contencioso-administrativa, etc.; así como la preparación de datos y asistencia a las diversas auditorías a las que está sometida la actividad contractual de la EPSAR (Intervención General de la Generalitat y Sindicatura de Cuentas) además de la redacción en la parte correspondiente, de las alegaciones a las observaciones realizadas por las mismas.

Finalmente, desde el Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa se preparan las sesiones de los Consejos de Administración y Participación de la Entidad, así como las resoluciones relativas al nombramiento y cese de sus miembros.

De los cambios habidos en las composiciones de los Consejos de Administración y Participación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 104/2002 de 18 de junio, del Consell, por

el que se crea el Registro de Órganos Colegiados de la Generalitat Valenciana, se informa puntualmente a la Dirección General de Relaciones con las Cortes.

10.2. FINANCIACIÓN

Como se ha visto en puntos anteriores, la recaudación, gestión y distribución del Canon de saneamiento es una de las funciones establecidas en la Ley 2/1992. El Departamento de Gestión del Canon se encarga de la recaudación, inspección, instrucción de los expedientes sancionadores y resolución de las revisiones de los actos dictados en los procedimientos tributarios.

Estos ingresos se destinan a la financiación de los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El Decreto 9/1993, de 25 de enero de Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, establece dos formas de llevar a cabo esta financiación: ordinaria y por convenio. El Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa, en colaboración con el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones, tramita este tipo de expedientes.

Durante 2020, se han resuelto 13 expedientes de financiación ordinaria, por un importe total de 986.438,88 € (de los que 36.534,78 € corresponden al ejercicio 2018; 300.612,63€ al ejercicio 2019 y 649.291,47€ a 2020). Estos expedientes se aprueban por trienios.

Se ha procedido a la revisión de las memorias justificativas presentadas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 6 del Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Consell, lo que ha dado lugar a 20 expedientes de reajuste, obteniendo un importe a favor de la EPSAR de 373.429,03€.

No se ha suscrito ningún nuevo convenio de financiación, existiendo actualmente 14 convenios de financiación más 2 en los que se incluye la cesión de gestión, habiéndose celebrado las oportunas comisiones de seguimiento en la mayoría de los mismos, en las que se han aprobado las respectivas cuantías anuales, y que posteriormente se han elevado a la vicepresidencia del Consejo de Administración (por delegación de la presidencia), para su resolución. En total se han emitido 10 resoluciones de costes, por un importe total de 20.372.219,41€/año.

Por otra parte, se han tramitado 8 expedientes de fondos de reposición para financiar la realización de obras de mejora, reformas, sustitución de equipos, y demás reparaciones, consideradas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones de depuración. El total de los expedientes resueltos favorablemente ha supuesto una inversión de 319.625,21 €.

10.3. CONVENIOS

En el ámbito de su actuación, y en uso de las facultades que le concede tanto su Ley de creación, como la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y la legislación aplicable en materia de régimen local, la EPSAR suscribe convenios de colaboración con otras administraciones e instituciones, destinados básicamente a cofinanciar infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento de agua; investigación y desarrollo, y formación.

En este sentido, durante 2020 se ha suscrito 1 nuevo acuerdo de cooperación, para la reutilización de las aguas depuradas procedentes del sistema de saneamiento de l'Alacantí Norte con el Ayuntamiento de Alicante y el Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

10.4. AUTORIZACIONES DE CONEXIÓN Y AFECCIONES

En el punto 7 de la memoria "Saneamiento en los nuevos desarrollos urbanísticos", se describe el marco donde se circunscribe este tipo de expedientes. A lo largo del año 2020 se han resuelto 23 expedientes de conexión a sistemas de depuración existentes, y se ha ingresado en concepto de suplemento un total de 1.716.871,37 € referidos a desarrollos urbanísticos -tanto residenciales como industriales-, en virtud de la competencia delegada por resolución del Director General de Agua de 30 de noviembre de 2007 (DOCV nº 5664 de 20-12-2007).

Por otra parte, se han resuelto 6 autorizaciones de afecciones a sistemas de depuración, por las que se permite que el solicitante acometa diversas afecciones al sistema de saneamiento y depuración; estas afecciones pueden consistir desde una modificación en un tramo del trazado del colector a un cruzamiento de nuevas redes. Estos expedientes, por su propia naturaleza no conllevan ingreso de suplemento de infraestructuras, si bien se impone una fianza que asegure la correcta ejecución de las obras así como que los trabajos en ningún caso pondrán en riesgo las infraestructuras de saneamiento responsabilidad de EPSAR, estableciéndose además el oportuno condicionado.

10.5. OTRAS ACTUACIONES

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, durante 2019 se ha remitido para la representación y defensa en juicio de la EPSAR 1 expediente, tanto a la Abogacía de la Generalitat como al órgano judicial correspondiente.
2. Se han tramitado las correspondientes propuestas para su incorporación al *Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat y Ley de Presupuestos* para el ejercicio siguiente.

4. Se han tramitado y remitido a la Conselleria para su tramitación ante Les Corts 64 respuestas a preguntas parlamentarias, solicitudes de documentación e interpelaciones.
5. En 2020 se ha continuado con los trabajos para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, en el sentido de adaptar y ampliar los contenidos de la web de la EPSAR, en colaboración con el Departamento de Sistemas de Información.
6. Se ha continuado con a la introducción y/o actualización de datos en la aplicación GVA Oberta-Convenios, siendo este un instrumento que facilita el acceso de todos ciudadanos al conjunto de convenios firmados por la Generalitat desde el año 2014. Todo ello con el fin de dar cumplimiento al Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, regula los convenios que suscriban la Generalitat. (DOCV 7379 de 13.10.2014).

10.6. ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA

10.6.1. PO FEDER 2014-2020. EDAR de Almoradí, Bétera, Cheste-Chiva y Villena

El Eje prioritario 6.2.1 del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana para el periodo 2014-2020 aborda la escasez de recursos hídricos mediante actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales que permitan una mejora de la calidad de las aguas, garantizando que el desarrollo económico y urbano de la región no suponga una amenaza para el medio natural.

Las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico van orientadas a mejorar una serie de Estaciones Depuradoras, contribuyendo a su modernización y resolviendo las patologías estructurales que albergan.

En concreto se prevé la ampliación de dos depuradoras, Bétera y Villena, y la ejecución de dos nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales Almoradí y Cheste-Chiva.

La EPSAR es el órgano gestor responsable de la ejecución de las obras de las cuatro estaciones depuradoras de aguas residuales.

Durante 2020 se han ido ejecutando las obras y la dirección de las obras de la EDAR de Villena, se han ido ultimando las últimas cuestiones asociadas a las obras de la EDAR de Bétera y se ha continuado con los trámites necesarios para poder llevar a cabo la actuación de Almoradí.

11. ASUNTOS DE PERSONAL

Las actuaciones realizadas durante el año 2020 en cuanto a la gestión de los recursos humanos son las siguientes:

11.1. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Tras remitir el 30 de abril de 2020 propuesta de RPT 2020 adaptada a la nueva estructura organizativa de puestos y organigrama funcional, la Dirección General de Sector Público y Patrimonio emite informe desfavorable el 30 de diciembre de 2020 a la propuesta de RPT 2020.

11.2. MASA SALARIAL

El 10 de febrero de 2020 se recibió en esta Entidad escrito de la Dirección General de Presupuestos relativo a la necesidad de solicitar la correspondiente autorización de masa salarial respecto al personal que presta sus servicios en esta Entidad con anterioridad al 1 de marzo de 2020.

El 27 de febrero de 2020 se solicita a la Dirección General de Presupuestos autorización de la masa salarial de la EPSAR correspondiente al año 2020.

Con fecha 30 de abril de 2020, la Entidad remitió a la Dirección General de Sector Público y Patrimonio nueva propuesta de Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la nueva estructura organizativa y organigrama funcional aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad.

Por lo que el 11 de mayo de 2020 se solicita autorización de la Masa Salarial para la nueva estructura organizativa. No habiendo tenido respuesta a dicha solicitud, se reitera la misma el 19 de diciembre de 2020.

En fecha 18 de diciembre de 2020 se adoptó por Acuerdo del Consell, por el cual se aprueba la distribución de la masa salarial adicional para 2020, asignando a la EPSAR 10.000,00 euros.

La mejora propuesta afecta a 13 puestos modificando el complemento específico con el fin de reducir la brecha salarial existente entre el personal técnico formado principalmente por mujeres.

Posteriormente, se recibió el 25 de febrero de 2021 autorización de la Dirección General de Presupuestos sobre incremento adicional de masa salarial para reclasificar 13 puestos de trabajo, condicionado dicha autorización al preceptivo informe de la Dirección General del Sector Público y Patrimonio.

11.3. ACTUACIONES REFERENTES A PUESTOS DE TRABAJO DE LA EPSAR

11.3.1. Puesto de carácter directivo

El día 24 de enero de 2020, se publica en el DOGV la Resolución de 10 de enero de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y presidenta del Consejo de Administración de la Entidad Pública de Saneamiento de la Comunitat Valenciana, por la que se da publicidad al cese y nombramiento de gerente.

11.3.2. Puestos de naturaleza funcionarial

Por Resolución de 16 de abril de 2020 del director general de Función Pública se adscriben orgánicamente a la EPSAR y se incorpora a la RPT (personal funcionario), los puestos de trabajo nº 15306 Técnico Superior Inspección del Canon de saneamiento e ingresos, A1 20 E039; 15339 Técnico Superior Inspección del Canon de saneamiento e ingresos A1 20 E039, y 10754 Agente Inspección Canon de saneamiento e ingresos C1 14 E019 de naturaleza funcionarial, modificándose su denominación y funciones por Resolución de 7 de mayo de 2020

El 15 de marzo de 2021 se publica en el DOGV la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, así como de los organismos públicos cuyos puestos de trabajo y personal son gestionados por la consellería competente en materia de función pública, en la cual, se incluyen los puestos de naturaleza funcionarial asignado a la EPSAR.

El puesto funcionarial 14851 queda vacante por renuncia de la trabajadora.

11.3.3. Puestos de naturaleza laboral

11.3.3.1 Puestos de plantilla

El trabajador del puesto laboral nº 16 "Auxiliar administrativo" finaliza su relación laboral por jubilación, así como la persona que había suscrito un contrato de relevo para la cobertura del 50% de jornada.

El puesto laboral nº 67 "Auditor interno" queda vacante por renuncia del trabajador.

El puesto laboral nº 20 "Jefatura Área Técnica" queda vacante por despido del trabajador.

El puesto laboral nº 23 "Jefatura Departamento Proyectos, Obras y Explotaciones" queda vacante por despido del trabajador.

El puesto laboral nº 32 "Jefatura Área Régimen Jurídico y Gestión Administrativa" queda vacante por despido de la trabajadora.

11.3.3.2. Contratos temporales por acumulación de tareas

En fecha 30 de septiembre de 2019 la Dirección General de Presupuestos autoriza la contratación de 12 técnicos superiores en la figura de personal laboral temporal por acumulación de tareas para el periodo de 1 de octubre de 2019 a 31 de marzo de 2020, con el objeto de paliar los daños producidos por el temporal de lluvias en la Comunitat Valenciana entre los días 11 y 14 de septiembre de 2019.

Durante el primer cuatrimestre de 2020 finalizaron los contratos por acumulación de tareas de dicho personal laboral temporal.

11.3.4. Puestos vacantes a fecha 31 de diciembre de 2020

A esta fecha, los puestos que se encuentran vacantes son:

- Puesto laboral nº 2: Secretaria de Dirección (propuesto amortizar).
- Puesto laboral nº 67: Auditor Interno.
- Puesto laboral nº 66: Periodista (propuesto amortizar).

- Puesto laboral nº 20: Jefatura Área Técnica (propuesto amortizar).
- Puesto laboral nº 32: Jefatura Área Régimen Jurídico y Gestión Administrativa (propuesto amortizar).
- Puesto laboral nº 23: Jefatura Departamento Proyecto, Obras y Explotaciones (propuesto amortizar).
- Puesto laboral nº 16: Auxiliar Administrativo.
- Puesto funcional nº 14851: Técnico Superior.
- Puesto funcional nº 15306: Técnico Superior Inspección.
- Puesto funcional nº 15339: Técnico Superior Inspección.
- Puesto funcional nº 10754: Agente Inspección

11.4. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2020

El 7 de febrero de 2020 se recibió en esta Entidad escrito de la Dirección General de Presupuestos relativo a la Oferta de Empleo Público de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020.

En fecha 30 de junio de 2020 se informa a la Dirección General de Presupuestos que, debido a que en la última RPT aprobada no constan elementos de clasificación de los puestos como la forma de acceso y funciones, la masa salarial de 2019 no ha sido autorizada y que, dado que en la nueva estructura organizativa propuesta se incluyen tanto creaciones y amortizaciones de puestos así como la modificación de las características sustanciales de otros puestos, se considera que no procede proponer Oferta de Empleo Público para 2020.

11.5. ADHESIÓN AL II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA GENERALITAT Y POSTERIORES ACUERDOS CIVE.

En fecha 20 de junio de 2019 se constituye la Mesa de Negociación para la adhesión de la EPSAR al II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat.

En la misma sesión de constitución, la Mesa de Negociación acuerda solicitar formalmente a la Secretaria de la CIVE la relación de acuerdos ratificados por la CIVE vigentes hasta la fecha. Se recibe el 20 de febrero de 2020 escrito de la Dirección General de Función Pública sobre los acuerdos ratificados por la CIVE a efectos de su estudio y negociación con los representantes de personal.

El 6 de mayo de 2020 se reúne la mesa de negociación para tratar la aplicación de los acuerdos ratificados por la CIVE a efectos que los representantes de personal trasladen a la dirección de la Entidad aquellos acuerdos por los que tuvieran la voluntad de adhesión.

11.6. FORMACIÓN

En el marco de la Resolución de 20 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se convocan los cursos de promoción de los conocimientos de valenciano para los empleados públicos de la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental, se han puesto en marcha un curso de valenciano para el personal de la EPSAR.

En cuanto al resto de la acción formativa de la EPSAR, se remitió a la Dirección General de Sector Público, solicitud de colaboración en el ámbito de formación en base al IV Acuerdo de la Comisión de

Diálogo social, con relación al art. 95.2.d) de la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, que atribuye al IVAP la participación en la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de los entes del sector público instrumental de la Generalitat. Estamos pendientes de que el IVAP nos remita el convenio para su firma.

Este documento es fiel reflejo de todas las actividades que se han realizado en la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas, gracias al esfuerzo de todo su personal, durante el ejercicio 2020.

València, a la fecha de la firma digital

Augusto Montamarta Bartet
GERENTE